

**DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL (ICB) PARA MÉXICO**

Adquisición de Bienes



Banco Interamericano de Desarrollo/Banco Mundial

Febrero 2009

Prefacio

Estos Documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública internacional (LPI) deberán ser usados en los proyectos financiados total o parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo o el Banco Mundial. Estos documentos son consistentes con las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y de las Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF.

Como resultado de los acuerdos entre las autoridades del BID, del BIRF y de la SFP, se iniciaron acciones de armonización encaminadas a la definición de documentos únicos armonizados, entre los cuales se encuentran estos Documentos Estándar como documentos únicos armonizados para los Estados Unidos Mexicanos (México), autorizándose su uso en procedimientos de contratación realizados por los ejecutores con recursos de ambos Organismos Financieros Internacionales. No obstante, en virtud de que para el tratamiento de algunos temas donde prevalecen políticas diferentes entre ambos Organismos Financieros Internacionales, a lo largo de los documentos se hace referencia en temas específicos a las posiciones que cada uno mantiene sobre el tema en particular.

Estos Documentos Armonizados de Licitación para México están basados en la versión de octubre de 2001 de los Documentos Matriz de Licitación para la Adquisición de Bienes, preparados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales. Los Documentos Matriz de Licitación reflejan ‘las mejores prácticas’ de estas instituciones.

Para las operaciones de préstamos¹ aplicables, el uso de estos Documentos armonizados para México es obligatorio para todos los contratos sujetos a Licitación Pública Internacional de conformidad con el Contrato de Préstamo y el Plan de Adquisiciones. Estos Documentos de Licitación para la Adquisición de Bienes han sido preparados para ser utilizados cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación y, cuando se permita, usen Compranet.

Las iniciativas para actualizar y modificar este Documento, podrá partir de cualquiera de las partes, pero solo podrán entrar en vigor por acuerdo escrito de las Autoridades de los Bancos

¹ Los requerimientos del BID y de los fondos administrados son idénticos con excepción de los países elegibles en donde la membresía es diferente (Ver Sección países elegibles). Las referencias en este documento estándar al *Banco* incluye tanto al BID como a cualquier fondo administrado, y las referencias a “*préstamos*” abarca los instrumentos y métodos de financiación, las cooperaciones técnicas (CT) y los financiamientos de operaciones. Las referencias a los “*Contratos de Préstamo*” comprenden todos los instrumentos legales por medio de los cuales se formalizan las operaciones del Banco. En el caso del BIRF y AIF son idénticos. Las referencias en este documento estándar al *Banco* incluye tanto al BIRF como a la IAF, y las referencias a “*préstamos*” incluye préstamos del BIRF así como créditos y donaciones de la IAF y avances para la preparación de proyectos (APP). Las referencias a los “*Acuerdos de Préstamo*” incluye Convenio de Crédito de Fomento, Acuerdo Financiero de Fomento, Acuerdo de Donación de Fomento y Convenio sobre el Proyecto. Las referencias al “*Prestatario*” también incluyen a los recipientes de una Donación de la AIF.

y de la SFP. En las operaciones con financiamiento de cada Banco, se indicará NO APLICA, en aquellas disposiciones que tratan asuntos que hacen referencia específica al otro Banco.

Sugerimos que quienes deseen someter comentarios o consultas sobre estos Documentos de Licitación u obtener información adicional sobre adquisiciones en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo se dirijan a:

División de Adquisiciones de Proyectos (VPC/PDP)
Banco Interamericano de Desarrollo
1300 New York Avenue, NW
Washington, D.C. 20577 U.S.A.
procurement@iadb.org
<http://www.iadb.org/procurement>

Sugerimos que quienes deseen someter comentarios o consultas sobre estos Documentos de Licitación u obtener información adicional sobre adquisiciones en proyectos financiados por el Banco Mundial se dirijan a:

[Oficina del Gerente Regional de Adquisiciones \(RPM\)](#)
[Banco Mundial](#)
[1818 H Street NW](#)
[Washington DC 20433](#)
<http://www.worldbank.org/procurement>

Documentos Estándar de Licitación para Adquisición de Bienes

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (Licitantes²) (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, y Autorización del Fabricante, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

Sección V. Países Elegibles

Esta sección contiene información pertinente a los países elegibles.

PARTE 2 –REQUISITS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Sección VI. Lista de Requisitos

Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

² Como se define en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de México

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección VII no deberá ser modificado.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

Sección IX. Formularios del Contrato

Esta sección incluye el formulario de contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Oferente seleccionado solamente perfeccionará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, después de la notificación de la adjudicación del contrato.

Anexo 1: Llamado a Licitación

Al final de los Documentos de Licitación se adjunta para información un formulario de “Llamado a Licitación”.

Anexo 2: Mecanismos para la Obtención de la certificación del medio de identificación electrónica

Anexo 3: Reglas a las que se sujetarán los Oferentes que elijan presentar sus ofertas y/o inconformidades a través de medios remotos de comunicación electrónica

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitidos el: 18 DE OCTUBRE 2010

Para: LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MAR, LA COORDINACIÓN DE UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS Y LA UNIDAD COORDINADORA Y ADMINISTRADORA DEL PROGRAMA

Adquisición de

BIENES INFORMÁTICOS

LPI No: 00011001-024-10

Préstamo: *2167/OC-ME, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.*

Proyecto: *PROGRAMA MULTIFASE DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS BASADA EN COMPETENCIAS, FASE II*

Comprador: *SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA*

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	9
Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	10
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	44
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	54
Sección IV. Formularios de la Oferta	60
Sección V. Países Elegibles BIRF	81
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	89
Sección VI. Lista de Requisitos	90
PARTE 3 – Contrato	157
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	158
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	185
Sección IX. Formularios del Contrato	193
Anexo 1. Llamado a Licitación.....	204
Anexo 1. Llamado a Licitación.....	206
Anexo 2. Mecanismos para la obtención de la certificación del medio de identificación electrónica	209
Anexo 3. Reglas a las que se sujetarán los Oferentes que elijan presentar sus ofertas y/o inconformidades a través de medios remotos de comunicación electrónica.....	210

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Generalidades	12
1. Alcance de la licitación	12
2. Fuente de fondos	12
3. Fraude y corrupción	12
De conformidad con las políticas del BID	12
De de conformidad con las políticas del BIRF	17
4. Oferentes elegibles.....	19
En el caso del BID	19
En el caso del BIRF	20
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	21
En el caso del BID	21
En el caso del BIRF	21
B. Contenido de los Documentos de Licitación	22
6. Secciones de los Documentos de Licitación	22
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	23
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	23
C. Preparación de las Ofertas.....	24
9. Costo de la Oferta	24
10. Idioma de la Oferta.....	24
11. Documentos que componen la Oferta	24
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	25
13. Ofertas Alternativas.....	25
14. Precios de la Oferta y Descuentos	25
15. Moneda de la Oferta.....	30
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	30
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	30
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	31
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	31
20. Período de Validez de las Ofertas	32
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	32
22. Formato y firma de la oferta	32
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	33
23. Presentación e Identificación de las Ofertas	33
24. Plazo para presentar las Ofertas	34
25. Ofertas tardías	34
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	34
27. Apertura de las Ofertas.....	35

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	36
28. Confidencialidad	36
29. Aclaración de las Ofertas	37
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	37
31. Diferencias, errores y omisiones	38
32. Examen preliminar de las Ofertas	38
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	39
34. Conversión a una sola moneda.....	39
35. Preferencia nacional	39
36. Evaluación de las Ofertas.....	39
37. Comparación de las Ofertas	41
38. Poscalificación del Oferente.....	41
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	41
F. Adjudicación del Contrato.....	41
40. Criterios de Adjudicación	41
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	42
42. Notificación de Adjudicación del Contrato.....	42
En el caso del BID	42
En el caso del BIRF	42
43. Firma del Contrato	42
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato	43
45. Inconformidades	43

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

- | | |
|--|--|
| 1. Alcance de la licitación | <p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) para adquisición de bienes están especificados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímil, telex) con prueba de recibido;(b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y(c) “día” significa día calendario. |
| 2. Fuente de fondos | <p>2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los DDL ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo o del Banco Mundial, según corresponda (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los DDL. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.</p> <p>2.2 El Banco, efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.</p> |
| 3. Fraude y corrupción
De conformidad con | <p>3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los</p> |

**las políticas del
BID**

beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de

otra parte.

- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
 - (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
 - (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;

- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente;
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse en forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- 3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas,

consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, subcontratistas y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder a las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario. Con el acuerdo específico del Banco, un Prestatario podrá incluir en todos los formularios de licitación para contratos de gran cuantía, financiados por el Banco, la declaratoria del oferente de observar las leyes del país contra fraude y corrupción (incluyendo sobornos), cuando compita o ejecute un contrato, conforme éstas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco.

3.3 Los Oferentes declaran y garantizan:

- a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude

o corrupción;

- e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

3. Fraude y corrupción

De de conformidad con las políticas del BIRF NO APLICA

3.1 El Banco requiere que tanto sus prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos del Banco), al igual que a todos los Oferentes, Proveedores, Contratistas y sus Subcontratistas que participan en contratos financiados por el Banco observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición y la ejecución de dichos contratos³. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

- (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) “práctica corrupta”⁴ es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;
 - (ii) “práctica fraudulenta”⁵ es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener

³ En este contexto, cualquier medida adoptada por un oferente, proveedor, contratista o subcontratista para influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato con el propósito de obtener una ventaja indebida constituye un acto impropio.

⁴ “Otra parte” significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones en materia de adquisiciones.

⁵ “Parte” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato, y en el “acto u omisión” debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato.

beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;

(iii) “prácticas de colusión⁶” es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;

(iv) “prácticas coercitivas”⁷ es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la actuación de una parte;

(v) ”práctica obstructiva es:

aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula 3.1 (e).

(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el oferente seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato de que se trate;

(c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes

⁶ “Partes” significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.

⁷ “Parte” significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución de un contrato.

del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas o coercitivas durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación;

- (d) sancionará a una firma o persona, incluyendo declarando inelegible, en forma indefinida o durante un período determinado, para la adjudicación de un contrato financiado por el Banco si en cualquier momento determina que la firma ha participado, directamente o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por dicho contrato o durante su ejecución; y
- (e) tendrá el derecho a exigir que, en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

3.2 Los Oferentes deben conocer las provisiones establecidas en la Subcláusula 34.1 (a) (iii) de las Condiciones Generales del Contrato

4. Oferentes elegibles

En el caso del BID

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese

país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

**4. Oferentes
Elegibles**

**En el caso del BIRF
NO APLICA**

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, pueden tener la nacionalidad de cualquier país de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Oferente tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

Para ambos Bancos

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
- (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.
- (c) o su personal, tiene interés personal, familiar o de negocios con el servidor público que interviene en cualquier etapa del procedimiento de contratación, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; y
- (d) o su personal, desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que los Oferentes formen parte, sin la autorización previa y específica, así como las inhabilitadas para desempeñar

un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

- | | | |
|--------------------------|-----|--|
| Para ambos Bancos | 4.3 | Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en Cláusula 3 de las IAO, será descalificado. |
| Para ambos Bancos | 4.4 | Las empresas estatales del país del Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no son dependientes del Prestatario o Subprestatario. |
| Para ambos Bancos | 4.5 | Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite. |
| Para ambos Bancos | 4.6 | Los Oferentes que presenten ofertas a través de medios electrónicos deberán estar certificados de conformidad con el Anexo 2. |

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- | | | |
|--|-----|---|
| En el caso del BID | 5.1 | Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b). |
| | 5.2 | Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial. |
| | 5.3 | Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles. |
| En el caso del BIRF
NO APLICA | 5.1 | Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles. |
| | 5.2 | Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye |

mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

- 5.3 El término “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2 y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 – Lista de Requisitos

- Sección VI. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entregas

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador o de Compranet.

- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 7. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 7.1 Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación, podrá solicitarla por escrito al Comprador a la dirección indicada en los **DDL**. El Comprador responderá también por escrito a las solicitudes de aclaración que se reciban por lo menos veintiún (21) días antes de la fecha límite de presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los Oferentes que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 7.2 El Oferente también tendrá la oportunidad de solicitar alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación en el caso de que se establezca en los **DDL** la realización de junta de aclaraciones, a ser efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los **DDL**. La inasistencia a la junta de aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la cláusula 8 de las IAO.
- 7.3 Los Oferentes que participen a través de Compranet, podrán utilizar la aplicación con que cuenta el programa para enviar a través del sistema, las solicitudes de aclaración a que se refiere el párrafo anterior y se tendrán por notificados de las respuestas emitidas por el Comprador a las solicitudes de aclaración, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de Compranet.
- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, hasta el sexto (6) día previo, inclusive, antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de adenda.
- 8.2 Toda adenda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 Será responsabilidad de los Oferentes, revisar en la página

de Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de la adenda. Cuando se realice junta de aclaraciones, el acta de la misma no constituye parte integrante de los documentos de licitación.

- 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la adenda en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Cláusula 24.1 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador, deberán redactarse en el idioma español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

11. Documentos que componen la Oferta

- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - (c) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente

son de origen elegible;

- (e) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (f) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (g) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 No se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 El Oferente indicará en el Formulario de la Oferta y en la Lista de Precios, los precios unitarios, descuentos y el precio total de la oferta que se propone suministrar de acuerdo con el Contrato y deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todas las partidas o lotes y bienes deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla bienes pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros bienes. Así mismo, cuando alguna partida, lote o bien no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

- 14.4 El Oferente cotizará por separado, en el Formulario de la Oferta cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación.
- En el caso del BID** 14.5 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los **DDL**.
- En el caso del BIRF NO APLICA** 14.5 Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los **DDL**.
- En el caso del BID** 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (a) Para bienes de origen en los Estados Unidos Mexicanos (México):
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en México, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue México a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;
 - (b) Para bienes de origen fuera de México y que serán importados:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en México, según se indica en los

DDL;

(ii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL;**

- (c) Para bienes de origen fuera de México, e importados previamente:

[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP (lugar de destino convenido) cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos de importación que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Oferentes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]

- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en México, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados;
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en México, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en México sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente, y
- (d) Para los Servicios Conexos en cualquiera de los literales (a),(b) y (c), fuera de otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final, cuando dichos

Servicios Conexos están especificados en la Lista de Bienes y Servicios:

El precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

**En el caso del BIRF
NO APLICA**

14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) para bienes de origen en los Estados Unidos Mexicanos (México):

- (i) el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue México a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;
- (iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (sitio de proyecto) como se especifica en los **DDL**.

(b) Para bienes de origen fuera de México y que serán importados:

- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en México o CIF (puerto de destino convenido), según se indica en los **DDL**;
- (ii) el precio de transporte interno, seguro y otros

servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (sitio de proyecto) como se especifica en los **DDL**.

- (iii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrá ser cotizado FCA (lugar de destino convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así lo indica en los **DDL**.

- (c) Para bienes de origen fuera de México, e importados previamente:

[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP (lugar de destino convenido) cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos de importación que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Oferentes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]

- (i) el precio de los bienes, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados;
- (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
- (iii) el precio de los bienes en México, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
- (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en México sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente, y
- (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (sitio de proyecto) como se especifica en los **DDL**.

- (d) Para los Servicios Conexos en cualquiera de los literales

(a),(b) y (c), fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos están especificados en la Lista de Bienes y Servicios:

El precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.8 Si así se indica en la Cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (partidas o lotes) o para combinación de contratos (grupos). Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote o partida y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o partida.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en pesos mexicanos la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en México, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del peso mexicano.

16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios

17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Conexos**18. Documentos
que establecen
la conformidad
de los Bienes y
Servicios
Conexos**

- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requisitos
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas y de ser necesario el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en la Sección VI, Lista de Requisitos.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VI, Lista de Requisitos.

**19. Documentos
que establecen
las
Calificaciones
del Oferente**

- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que, si se requiere en los **DDL**, ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en México; por lo tanto, el Oferente que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta;
 - (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un

Oferente que no está establecido comercialmente en México, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en México equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en los Requisitos para Calificación Posterior, de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Cláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 No es requisito presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, siendo suficiente la declaración de mantenimiento de la Oferta establecida en el Formulario de la Oferta.

22. Formato y firma de la oferta

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar una copia de la oferta y marcar claramente el ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre la copia.

- 22.2 El original y la copia de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
- 22.4 El Oferente deberá emplear, en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por Compranet, de acuerdo con la Anexo 2, relativo al procedimiento para obtención de la certificación.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas a través de Compranet, de acuerdo con los formatos establecidos por el Comprador, cuando así se indique en los **DDL**.
- 23.2 Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y copia de la oferta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y la copia serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Cláusulas 23.3, 23.4 y 23.5 de las IAO.
- 23.3 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
 - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Cláusula 24.1 de los **DDL**;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
 - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Cláusula 27.1 de los **DDL**.
- 23.4 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de

que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

23.5 En las ofertas que sean enviadas a través de Compranet, el sobre será generado a través del sistema, y se sujetarán a las reglas establecidas en el Anexo 3.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL. El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8.4 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

26.2 Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- (c) En el caso de las ofertas enviadas a través de Compranet, el Oferente podrá sustituir, modificar o retirar su oferta desde el sistema, de conformidad con

el Anexo 3.

- 26.3 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.4 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
- 27. Apertura de las Ofertas**
- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas a través de Compranet, si fueron permitidas, estará indicado en el Anexo 3 de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero el Comprador verificará que se hayan recibido propuestas a través de Compranet, en cuyo caso se depositarán las propuestas de la bóveda de Compranet al equipo de cómputo del Comprador. Acto seguido se procederá a abrir, de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos leídos en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Cláusula 25.1 de las IAO. Finalmente se procederá a abrir las ofertas recibidas a través de Compranet, cuando así se haya permitido en la Cláusula 23.1, y que se encuentran en el equipo de cómputo del Comprador, de conformidad con lo establecido en el Anexo 3.
- 27.4 Por lo menos uno (1) de los Oferentes si asistiere y el servidor público del Comprador facultado para presidir el acto, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado el Comprador, debiendo en seguida dar lectura a los precios de la oferta y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Cláusula 25.1 de las IAO.
- 27.5 El Comprador preparará el acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por partida o lote si corresponde, identificando aquéllas que se hayan presentado a través de Compranet, así como las observaciones que manifiesten los participantes. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la

fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador haya un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con Cláusula 12.1 de las IAO;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Cláusula 12.2 de las IAO.
- 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**
- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Requisitos de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una sola moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a pesos mexicanos, al tipo de cambio vendedor, establecido para transacciones semejantes por el Banco de México o por un banco comercial establecido en México. La fuente y la fecha del tipo de cambio están especificadas en los **DDL**.
- 35. Preferencia nacional**
- 35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 36. Evaluación de las Ofertas**
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Cláusula 31.3 de las IAO;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Cláusula 14.4 de las IAO;
- (d) ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; y
- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de bienes de origen en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) en el caso de bienes de origen fuera del País del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (c) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se

indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Cláusula 36.3 (d) de las IAO.

- 36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes o partidas, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes o partidas a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 37. Comparación de las Ofertas** 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
- 38. Poscalificación del Oferente** 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas** 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación** 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los

	Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requisitos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
42. Notificación de Adjudicación del Contrato	42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada. 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
En el caso del BID	42.3 El Comprador publicará en el sitio de Internet del UNDB (<i>United Nations Development Business</i>) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes o partidas y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.
En el caso del BIRF NO APLICA	42.3 El Comprador publicará en el UNDB online y en el dgMarket los resultados que identifiquen la oferta y los números de lotes o partidas y la siguiente información: a) nombre de cada Oferente que haya entregado una oferta; b) precios de las ofertas leídos en voz alta en la apertura de ofertas; c) nombre y precio evaluado de cada oferta que fue evaluada; d) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; e) nombre del Oferente ganador, y el precio que ofreció, así como la duración y resumen del alcance del contrato adjudicado.
43. Firma del Contrato	43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Formulario de contrato y las Condiciones Generales y Especiales del

Contrato.

43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de veinte (20) días después de la fecha de recibo del Formulario de contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

44.1 Dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del Formulario de contrato, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

45. Inconformidades

45.1 Sin perjuicio de lo establecido en el Apéndice 3 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por los Bancos sobre trámite de protestas ante el Contratante, los Oferentes podrán presentar inconformidades según los mecanismos dispuestos en la legislación nacional.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO. El único texto que puede ser modificado, es el texto marcado entre corchetes y/o letras cursivas.

Cláusula en las IAO		A. Disposiciones Generales		
IAO 1.1		El Comprador es: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, Dirección de Adquisiciones		
IAO 1.1		El nombre y número de identificación de la LPI son 00011001-020-10 para la adquisición de bienes informáticos para las Direcciones Generales de Centros de Formación para el Trabajo, Educación Tecnológica Agropecuaria, Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, la Coordinación de Universidades Politécnicas y la Unidad Coordinadora y Administradora del Programa. El número, identificación y nombres de los lotes o partidas que comprenden esta LPI son:		
NUM	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	DGCFT-01	COMPUTADORA 1	1356	UNIDAD
2	DGCFT-02	COMPUTADORA-2	65	UNIDAD
3	DGCFT-03	CONCENTRADOR SWITCH	65	UNIDAD
4	DGETA-04	COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO	152	UNIDAD
5	DGETA-05	NO BREAK	152	UNIDAD
6	DGETA-06	SWITCH CONCENTRADOR	8	UNIDAD
7	DGECyTM-07	COMPUTADORA PERSONAL	60	UNIDAD
8	DGECyTM-08	COMPUTADORA PERSONAL	61	UNIDAD
9	DGECyTM-09	SCANNER DE GRAN FORMATO	5	UNIDAD

10	DGECyTM-10	PLOTTER DE GRAN FORMATO	5	UNIDAD
11	DGECyTM-11	IMPRESORA LASER A COLOR	22	UNIDAD
12	DGECyTM-12	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	6	UNIDAD
13	DGECyTM-13	COMPUTADORA PERSONAL	193	UNIDAD
14	UNI. POLI-14	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	8	UNIDAD
15	UNI. POLI-15	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	2	UNIDAD
16	UNI. POLI-16	COMPUTADORA PORTATIL	2	UNIDAD
17	UNI. POLI-17	ESTACIÓN DE TRABAJO	2	UNIDAD
18	UNI. POLI-18	IMPRESORA LASER A COLOR	6	UNIDAD
19	UNI. POLI-19	ESCANNER	5	UNIDAD
20	UNI. POLI-20	LECTOR ÓPTICO	9	UNIDAD
21	UNI. POLI-21	REALIZADOR DE GRÁFICOS	9	UNIDAD
22	UNI. POLI-22	IMPRESORA BRAILLE	9	UNIDAD
23	UCAP-23	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	30	UNIDAD
24	UCAP-24	IMPRESORA	11	UNIDAD
25	UCAP-25	IMPRESORA DE COLOR	3	UNIDAD
26	UCAP-26	PANTALLA ELÉCTRICA DE PARED	2	UNIDAD
27	UCAP-27	REGULADOR DE VOLTAJE	30	UNIDAD
28	UCAP-28	SCANNER	2	UNIDAD
IAO 2.1		El nombre del Prestatario es: <i>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</i> El nombre del Banco es: <i>BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO</i>		
IAO 2.1		El nombre del Proyecto es: <i>PROGRAMA MULTIFASE DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS BASADA EN COMPETENCIAS FASE II</i>		
		B. Contenido de los Documentos de Licitación		
IAO 7.1		Para aclaraciones de las ofertas , solamente, la dirección del		

	Comprador es: <i>Av. Arcos de Belén N°. 79, 4 Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.</i> Teléfono: 01 (55)3601-1000 Ext. 54040 Dirección de correo electrónico: adquisiciones@sep.gob.mx Ciudad: <i>México, D.F.</i>
IAO 7.2	Aclaración a los documentos de licitación. Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los documentos de licitación, se celebrará una junta el <i>25 de noviembre</i> de 2010 a las 10:00 en las oficinas de <i>Arcos de Belén No. 79, 2 Piso, Col Centro Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010</i>, a la que libremente podrán asistir todos los Oferentes que lo deseen. Se levantará un acta de dicha junta y el comprador entregará una copia de la misma a todos los Oferentes que hayan obtenido los Documentos de Licitación. La SEP podrá celebrar las Juntas de Aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes objetos de la licitación, cuando menos seis días antes de la fecha de recepción y apertura. Con fundamento en los artículos 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, los del representante, el escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las solicitudes de aclaración deben ser por escrito, preferentemente en papel membretado, así como en versión electrónica de preferencia en CD que las contenga en formato Word o Excel, para lo cual podrán utilizar el formato contemplado en el Formulario L de la Sección IV, las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria y sus respectivos anexos, las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados en el artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán desechadas por la convocante, <u>deberán ser enviadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones</u>, a la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4º piso, Esq. Av. Balderas, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., en el horario comprendido de las 09:00 a 15:00 horas, a la cuenta de correo electrónico adquisiciones@sep.gob.mx, y por http://www.compranet.gob.mx, debiéndose solicitar el acuse de recibo correspondiente, a efecto de que la convocante esté en posibilidad

	de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta. La convocante en la Junta dará lectura a todas y cada una de las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta en el mismo acto, podrán celebrarse las juntas de aclaraciones que sean necesarias, señalándose al concluir la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores, al término de cada evento se levantará el acta circunstanciada respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como las respuestas a las mismas, la cual será firmada por todos los asistentes al acto y se les entregará una copia de la misma poniéndose una copia a disposición de los licitantes que no hayan asistido en el estrado de la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4º piso, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México, D. F., C. P. 06010, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso una copia, asimismo se difundirá un ejemplar en http://www.compranet.gob.mx, en caso de que los licitantes proporcionen su correo electrónico, se les enviará un aviso informándoles que el acta correspondiente se encuentra a su disposición en http://www.compranet.gob.mx. Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las proposiciones. Los Oferentes que no hayan asistido, aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante cuando la información consignada en el acta se encuentre a su disposición a través de COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente al que se celebre cada evento, sin menoscabo de que se pueda acudir personalmente a las oficinas del Comprador a recoger la copia del acta correspondiente.
--	--

	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(g)	◆ Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos con su oferta: Propuesta Técnica. ◆ Propuesta Económica. (Formulario “C” de la sección IV) ◆ La propuesta deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así como en cada uno de los formatos requeridos. El sobre con las propuestas técnica y económica deberá integrarse con todos los documentos requeridos para participar en esta licitación, utilizando para ello los formatos que correspondan. Deberá cotizarse por partida completa. La propuesta técnica deberá integrarse sin asentar precio alguno, acompañando un catálogo original del fabricante para cada una de las partidas en las que participe el licitante. Preferentemente, los licitantes entregarán un diskette o disco compacto (CD) que contenga el archivo de su propuesta técnica y económica en formato Word o Excel. El no entregar el diskette o disco compacto (CD) solicitado en este párrafo NO será motivo de descalificación Lista de Precios (Formularios D sección IV) Catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas. Los catálogos deberán ser originales del fabricante. Se aceptarán catálogos del fabricante bajados de Internet, debiendo indicar claramente la dirección electrónica donde se puede corroborar la información contenida en dicho catálogo. No se aceptarán copias fotostáticas de catálogos. En todos los casos, se deberá identificar en cada catálogo la partida a la que corresponda. Documentación distinta a las Propuestas Técnica y Económica: Deberá presentar formularios A y/o B de la sección IV, según corresponda, relativos a la Información sobre el Oferente. Quien asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, con la exclusiva finalidad de entregar la propuesta, podrá presentar carta poder simple firmada por la persona facultada para ello, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente de la persona que otorga el poder. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona

	que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente. La identificación oficial que se cita podrá consistir en la presentación de cualquiera de los siguientes documentos vigentes: Credencial para votar (IFE), Pasaporte, Cédula Profesional, Pasaporte para Licitantes Extranjeros. Previo a la firma del contrato, el Licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. Tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legislación o apostille correspondiente por la autoridad competente del país que se trate, debiendo acompañar una traducción simple al español, la que prevalecerá para los efectos de la interpretación de la propuesta. El domicilio consignado en este documento, será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten con motivo de la presente licitación, mientras no se señale otro distinto. Se recomienda al licitante asistir con dos identificaciones, ya que al ingresar a las instalaciones de la Institución se les retiene una de ellas, como medida de control de acceso.
IAO 14.5	La edición de <i>Incoterms</i> es, “ <i>Incoterms 2000</i> ”
En el caso del BID IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) y (c)(iii)	El lugar de destino convenido es <i>el indicado en el IAO 14.6(a)(i), (b)(i) y (c)(iii)</i>
En el caso del BID IAO 14.6 (b)(ii)	Además del precio CIP especificado en la cláusula 14.6(b)(i) de las IAO, el precio de los Bienes de origen fuera del país del Comprador deberá ser cotizado en el IAO 14.6 (b)(ii)
En el caso del BIRF IAO 14.6 (a)(iii), (b)(i)(ii), (c)(v) NO APLICA	El lugar de destino convenido es <i>[indique el nombre del destino convenido según el término de Incoterm utilizado. El lugar de destino será normalmente el lugar donde se han de utilizar los bienes]</i>
En el caso del BIRF IAO 14.6 (b)(iii) NO APLICA	Además del precio CIP especificado en la cláusula 14.6(b)(i) de las IAO, el precio de los Bienes de origen fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: <i>CPT (lugar de destino convenido)</i>

IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente <i>No serán</i> ajustables. Si los precios serán ajustables, la metodología para aplicación de ajustes está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
IAO 15.1	El Oferente <i>Está</i> obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: 3 años
IAO 19.1 (a)	<i>Se requiere</i> la Autorización del Fabricante.
IAO 19.1 (b)	<i>Sse requieren</i> servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 (noventa) días.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes <i>tendrán</i> la opción de presentar sus ofertas electrónicamente. Los formatos en que deberán enviarse las propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica serán: <i>Word, Excel o Acrobat y compactado en ZIP.</i> La documentación, que por sus características lo requiera, deberá ser escaneada para generar una imagen en: <i>GIF o JPG y compactados en ZIP o archivo con extensión EXE, o similares.</i>
IAO 23.3 (c)	Nombre del Proyecto: Programa MULTIFAESE DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS BASADA EN COMPETENCIAS, FASE II Número de Llamado a licitación: LPI 00011001-XXX-10
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: <i>Atención: Ing. Ireno Alexis Ballinas Ruiz, Director de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública.</i> <i>Dirección: Av. Arcos de Belén N°. 79, 2° Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010,</i> <i>Número del Piso/Oficina 4. piso,</i>

	Ciudad: <i>México, D.F.</i> Código postal: 06010, País: México La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 6 de diciembre de 2010 Hora: <i>10.00 horas A.M.</i>
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Av. Arcos de Belén N°. 79, 2° Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad: <i>México D.F.</i> País: <i>México</i> Fecha: <i>6 de diciembre de 2010</i> Hora: <i>10:00 horas</i>
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 34.1	Fuentes del tipo de cambio: Para el caso del dólar de EE.UU. la fuente será la publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. Para el caso en que se utilicen otras divisas, la fuente será <i>BBVA BANCOMER</i> Fecha del tipo de cambio: Es la fecha de apertura de ofertas indicada en estos Datos de la licitación (IAO 27.1) o, en caso de otorgarse prórroga a la misma, la fecha de apertura convenida con esta prórroga.
IAO 35.1	La Preferencia Nacional indicar “será” un factor de evaluación de la oferta. NO APLICA <i>[Si la preferencia nacional constituye un factor de evaluación de las ofertas, la metodología para calcular el margen de preferencia y el criterio de aplicación deberán especificarse en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.]</i>
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: 1.-El incumplimiento en la entrega de alguno de los documentos

	requeridos o de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta; 2.-No cumpla con alguno de los requisitos especificados en la Convocatoria o que estén incluidos en la adenda derivada de la junta de aclaraciones; 3.-No cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante; 4.-Cuando, durante el proceso de evaluación de la propuesta técnica, catálogos y, en su caso, muestras, se presente cualquier discrepancia entre ellas y/o incumplimiento de requisitos solicitados por la convocante en cualquiera de ellas; 5.-Cuando presenten los formatos que se indican en la Convocatoria con información diferente a la solicitada por la SEP; 6.-Presentar más de una propuesta, ya sea por si mismo, o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación; 7.-Que su propuesta exceda el plazo de entrega de los bienes solicitados; 8.-No presentar la propuesta en el idioma autorizado o con las traducciones requeridas en esta convocatoria; 9.-No haber adquirido la Convocatoria a través del sistema Compranet, en caso de participar a través de medios remotos de comunicación electrónica; 10.-No firmar la propuesta o documentación requerida; 11.-Cuando el sobre en el que se contenga la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipos de computo del OFERENTE, 12.-Cuando no presente el escrito donde se compromete a no ceder los derechos y obligaciones derivados de la presente licitación., (formulario I de la sección IV), 13.-Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una licitación distinta a la convocada; El incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de los 13supuesto anteriores será motivo de descalificación.
--	--

IAO 36.6	Los Oferentes podrán cotizar precios separados o por uno o más lotes o partidas completas
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20%] El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 20%

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Preferencia Nacional (IAO 35.1)	55
2. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))	56
3. Contratos por Partidas o Lotes (IAO 36.6)	57
4. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)	58

1. Preferencia Nacional (IAO 35.1)

Si se especifica en los **DDL** que la Preferencia Nacional será un factor de evaluación, se aplicará lo siguiente. NO APLICA

- 1.1 Al comparar ofertas nacionales con ofertas extranjeras el Comprador podrá, con la aprobación del Banco, conceder en la evaluación de las ofertas obtenidas mediante LPI un margen de preferencia para las ofertas que contengan ciertos bienes de origen en los Estados Unidos Mexicanos (México). A los efectos de la evaluación y comparación de las ofertas se deben seguir los métodos y etapas que se especifican a continuación:
- 1.2 Para la comparación, las ofertas que reúnan los requisitos se clasificarán en uno de los tres grupos siguientes⁸:
 - (a) **Grupo A:** ofertas de bienes de origen mexicano, si el Oferente demuestra a satisfacción del Comprador y del Banco que: i) la mano de obra, las materias primas y los componentes provenientes de México representarán más del 30% del precio del producto ofrecido; y ii) la fábrica en que se producirán o armarán tales bienes ha estado produciendo o armando productos de ese tipo por lo menos desde la época en que el oferente presentó su oferta.
 - (b) **Grupo B:** todas las demás ofertas de bienes de origen mexicano.
 - (c) **Grupo C:** ofertas de bienes de origen en el extranjero, que ya han sido importados o que se importarán directamente.
- 1.3 El precio cotizado por los oferentes del Grupo A y B debe incluir todos los derechos e impuestos pagados o pagaderos por los materiales o componentes comprados en el mercado nacional o importados pero deben excluir el impuesto sobre las ventas y otros impuestos semejantes que se apliquen al producto terminado. Los precios cotizados por los Oferentes del Grupo C deben excluir los derechos de aduana y otros impuestos de importación ya pagados o por pagarse.
- 1.4 En la primera etapa, todas las ofertas evaluadas en cada grupo deben ser comparadas para determinar la oferta evaluada como la más baja de cada grupo. Luego, las ofertas evaluadas como las más bajas dentro de cada grupo deben ser comparadas entre sí y si, como resultado de esta comparación, una oferta del Grupo A o del Grupo B es la más baja, dicha oferta resulta ser seleccionada para la adjudicación del Contrato.

⁸ A fin de facilitar al Comprador esta clasificación, el Oferente completará la versión correspondiente de la Listas de Precios incluidas en los Documentos de Licitación, entendiéndose que si el Oferente presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su oferta no será rechazada sino simplemente reclasificada por el Comprador y colocada en el grupo de ofertas apropiado.

- 1.5 Si como resultado de la comparación precedente, la oferta evaluada como la más baja es una del Grupo C, a continuación esa oferta deberá ser comparada con la oferta evaluada más baja del Grupo A después de haberle agregado al precio evaluado de la oferta de bienes importados del Grupo C, y solamente para efectos de esta comparación adicional, una suma igual al 15% del precio CIP propuesto. La propuesta evaluada como la más baja en virtud de la comparación efectuada en esta última comparación debe ser seleccionada para adjudicación.

2. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3 (d), aplicando los métodos y los criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas *no será* criterio de evaluación
- (b) Variaciones en el Plan de Pagos *no será* criterio de evaluación
- (c) Costo de los componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios *no será* criterio de evaluación
- (d) Disponibilidad en los Estados Unidos Mexicanos (México) de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta *no será* criterio de evaluación
- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. *no será* criterio de evaluación
- (f) Desempeño y productividad del equipo. *no será criterio de evaluación*
- (g) Criterios específicos adicionales.

1.-El incumplimiento en la entrega de alguno de los documentos requeridos o de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta;

2.-No cumpla con alguno de los requisitos especificados en la Convocatoria o que estén incluidos en la adenda derivada de la junta de aclaraciones;

3.-No cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante;

- 4.-Cuando, durante el proceso de evaluación de la propuesta técnica, catálogos y, en su caso, muestras, se presente cualquier discrepancia entre ellas y/o incumplimiento de requisitos solicitados por la convocante en cualquiera de ellas;
- 5.-Cuando presenten los formatos que se indican en la Convocatoria con información diferente a la solicitada por la SEP;
- 6.-Presentar más de una propuesta, ya sea por si mismo, o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación;
- 7.-Que su propuesta exceda el plazo de entrega de los bienes solicitados;
- 8.-No presentar la propuesta en el idioma autorizado o con las traducciones requeridas en esta convocatoria;
- 9.-No haber adquirido la Convocatoria a través del sistema Compranet, en caso de participar a través de medios remotos de comunicación electrónica;
- 10.-No firmar la propuesta o documentación requerida;
- 11.-Cuando el sobre en el que se contenga la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipos de computo del OFERENTE,
- 12.-Cuando no presente el escrito donde se compromete a no ceder los derechos y obligaciones derivados de la presente licitación., (formulario I de la sección IV),
- 13.-Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una licitación distinta a la convocada;

El incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de los 13 supuestos anteriores será motivo de descalificación

(h) Licitaciones con múltiples partidas

En el caso de licitaciones con múltiples partidas, si uno o más Oferentes presentaron descuentos de conformidad con la Cláusula 14.4 de las IAO, el Comprador determinará la oferta evaluada como la más baja tomando en cuenta los descuentos ofrecidos en cada partida de las que ofrezca los descuentos resulte evaluada como la más baja.

El Comprador evaluará solamente los lotes o partidas que contengan la totalidad de los artículos que se establece en la Cláusula 14.8 de las IAO.

3. Contratos por Partidas o Lotes (IAO 36.6)

De conformidad con el literal (h) anterior, el Comprador adjudicará al Oferente que ofrezca la combinación de partidas que sea la oferta evaluada como la más baja y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

4. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

1.- Copia de los estados financieros del último ejercicio fiscal y copia de su última declaración anual o su equivalente para licitantes extranjeros.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Carta bajo propuesta de decir verdad firmada por el representante legal, en la cual manifieste que cuenta con la experiencia, la infraestructura y capacidad técnica, además de que los bienes tienen su origen en un país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo, lo cual se corroborará con la documentación que se solicita a continuación:

Currículum Vitae de la empresa.

Cinco cartas de recomendación en original, de cinco clientes diferentes con quienes hayan trabajado, en las que se establezca claramente que se cumplió satisfactoriamente con al menos un contrato similar al de los requerimientos referidos en esta Convocatoria. Éstas deberán haber sido emitidas durante el 2009 o 2010 y deberán provenir de cuando menos dos organismos públicos medianos ó grandes, las demás pueden ser de empresas privadas o instituciones publicas .

(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:

Todas las especificaciones solicitadas deberán ser comprobable sen la oferta técnica vía folletos, manuales, catálogos originales del fabricante y/o página pública

de Internet del fabricante impresas (no alguna subsidiaria), indicando el No.x de la página y subrayando la funcionalidad solicitada.

Carta de Autorización del Fabricante; Formato “F” de la sección IV, Formularios de la Oferta..

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

A.	Formulario de Información sobre el Oferente	60
B.	Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	61
C.	Formulario de la Oferta	63
D.	Formularios de Listas de Precios	66
E.	Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	71
F.	Autorización del Fabricante	72
G.	Declaración del Artículo 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	73
H.	Declaración de integridad	74
I.	Carta de manifestación de no ceder los derechos obligaciones derivados del contrato a un tercero	75
J.	Carta compromiso de entrega de bienes	76
K.	Carta compromiso de disponibilidad de refacciones y consumibles, cuando menos durante 5 años o la vida útil de los equipos	77
L.	Formato de aclaraciones a la Convocatoria	79

A. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre legal del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre legal de cada miembro de la APCA]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ☐ Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la Cláusula 4.1 de las IAO. ☐ Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 4.4 de las IAO.

B. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro la APCA]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la APCA]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro de la APCA]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.

í Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 4.4 de las IAO.

C. Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPI No. : *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]* y nos comprometemos a que si se trata de un procedimiento financiado con recursos del BID, estos Bienes y Servicios Conexos sean originarios de países miembros del Banco.
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas y el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período; y además

aceptamos que seremos sancionados económicamente y declarados inelegibles⁹ para participar en cualquier procedimiento de contratación con entidades y/o dependencias de la Administración Pública Federal y entidades federativas y los municipios interesados que utilicen recursos federales, por un monto y período determinado por la autoridad competente de la Secretaría de la Función Pública si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (i) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en este Formulario de Oferta; o
 - (ii) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si es requerido; o no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) Si el procedimiento es financiado con recursos del BID indicar:

Los suscritos, declaramos y garantizamos nuestro cumplimiento con lo dispuesto en la Cláusula 3.3 de las IAO en relación con actos de fraude y corrupción

- (h) Si el procedimiento es financiado con recursos del BID indicar:

Los suscritos, incluyendo todos los proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

- (i) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4.2 de las IAO;
- (j) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las IAO, o bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos (México) o normativas oficiales en relación con la participación y la celebración de contratos;
- (k) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se*

⁹ El término “inelegible” corresponde al término “inhabilitado” como se define en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (l) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (m) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
- (n) Nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comprador, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

D. Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes o partidas en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador a ser Importados

(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados) Monedas de acuerdo con la Cláusula 15 de las IAO						Fecha: _____ LPI No: _____ Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario de acuerdo con IAO 14.6(b)(i)	Precio Total CIP por artículo (Col. 5 x 6)
<i>[indicar el número del artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>
Precio Total						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador Previamente Importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)								Fecha: _____ LPI No: _____ Página N° _____ de _____	
Monedas de acuerdo con Cláusula 15 de las IAO									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7)	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio CIP unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]</i>

Precio Total de la Oferta	
---------------------------	--

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador (en el caso del BIRF)

NO APLICA

País del Comprador _____				(Ofertas de los Grupos A y B) Monedas de conformidad con la Cláusula IAO 15				Fecha: _____ LPI No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. De Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario EXW [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total EXW por cada artículo (Col. 4x5)	Precio por artículo para transporte interno u otros servicios requeridos en el país del Comprador para que los bienes lleguen al Lugar de Destino Convenido	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo de acuerdo con IAO 14.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario EXW]	[indicar precio total EXW por cada artículo]	[indicar el precio correspondiente a la línea del artículo]	[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio EXW de cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
Precio Total									

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador (en el caso del BID)

País del Comprador _____		(Ofertas de los Grupos A y B) Monedas de conformidad con la Cláusula IAO 15		Fecha: _____ LPI No: _____ Página N° _____ de _____				
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. De Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido] de cada artículo</i>	Precio Total CIP por cada artículo (Col. 4x5)	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo de acuerdo con IAO 14.6.(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP]</i>	<i>[indicar precio total CIP por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
Precio Total								

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

E. Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Cláusula IAO 15					Fecha: _____ LPN No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servi cio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de prestación del servicio en el lugar de destino final	Cantidad y unidad	Precio por unidad de medida del servicio	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado) a/
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de prestación del servicio al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar la unidad de medida del servicio a ser prestado]</i>	<i>[indicar el precio por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de los Servicios Conexos						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

a/ El precio total de los Servicios Conexos, deberá ser el mismo al indicado en la columna 8, del Formulario de la Oferta Lista de Bienes Ofrecidos.

ANEXO 1. MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA

No.	ESTADO	No.	PLANTEL	UBICACIÓN	RESPONSABLE	NOMBRE DEL BIEN	CANTIDAD
1	HIDALGO	1	CBTA No. 67	DOMICILIO CONOCIDO, KM. 66.4 CARRETERA PACHUCA A CD. VALLE, EL TEPHE, IXMIQUILPAN. C.P. 42320.	ING. JUAN SALAZAR MORALES	COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO	19
						NO BREAK	19
						SWITCH CONCENTRADOR	1
2	MEXICO	2	CBTA No. 231	CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N, BARRIO DE SAN LORENZO, ATLAUTLA, EDO. DE MÉX. C.P. 56970	PROFRA. IMELDA MARTINEZ BAUTISTA	COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO	19
						NO BREAK	19
						SWITCH CONCENTRADOR	1
3	MORELOS	3	CBTA No. 194	CALLE CERRO DE LA TRILLA S/N, COL. CENTRO, MIACATLÁN, MOR. C.P. 62600	ING. ROBERTO SALGADO SALGADO	COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO	19
						NO BREAK	19
						SWITCH CONCENTRADOR	1
4	OAXACA	4	CBTA No. 201	CALLE CAMINO REAL CHINIGUES S/N, COL. SEGUNDA SECCIÓN, VILLA SOLA DE VEGA, OAX. C.P. 61450	M.C. PORFIRIO ZAMORA VALENZUELA	COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO	19
						NO BREAK	19
						SWITCH CONCENTRADOR	1
5	SAN LUIS POTOSI	5	CBTA No. 258	DOMICILIO CONOCIDO, KM 0.5 CARRETERA VILLA DE REYES A BLEDOS, COL. LA MODERNA, SANTA MARÍA DEL RÍO, S.L.P. C.P.79500	ING. JOSE LUIS CORONADO AGUILAR	COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO	19
						NO BREAK	19
						SWITCH CONCENTRADOR	1

No.	ESTADO	No.	PLANTEL	UBICACIÓN	RESPONSABLE	NOMBRE DEL BIEN	CANTIDAD
6	TAMAULIPAS	6	CBTA No. 56	DOMICILIO CONOCIDO, ALDAMA, TAM. C.P. 89670.	ING. MIGUEL A TORRES SOTO	COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO	19
						NO BREAK	19
						SWITCH CONCENTRADOR	1
7	TLAXCALA	7	CBTA No. 134	CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMINGUEZ S/N, COL. BARRIO DE XOLALPA, SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX. C.P. 90840	M.C. MARCO ANTONIO LÓPEZ HERNÁNDEZ	COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO	19
						NO BREAK	19
						SWITCH CONCENTRADOR	1
8	ZACATECAS	8	CBTA No. 286	CALLE ZARAGOZA S/N, COL. CENTRO, JUCHIPILA, ZAC. C.P. 99960	ING. DANIEL LARA BASALDUA	COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO	19
						NO BREAK	19
						SWITCH CONCENTRADOR	1

F. Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente firmar el Contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del Contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

G. FORMULARIO

(DIRIGIDO AL RESPONSABLE DIRECTO DEL CONCURSO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)

P R E S E N T E

En cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación pública No. _____ para el suministro de los bienes _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____, a la cual represento, no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

ATENTAMENTE
(Firma autógrafa)

REPRESENTANTE LEGAL

(si decide participar a través de Compranet, bastará con utilizar éste sistema para firmar sus documentos)

NOTA:

- 1 Deberá presentarse en papel membretado del OFERENTE.
- 2 En el caso de propuestas conjuntas, esta manifestación deberá ser presentada individualmente por escrito, por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- 3 En el supuesto de que el OFERENTE se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- 4 El presente anexo deberá ser reproducido por el OFERENTE en papelería membretada de la empresa, debiendo respetar su contenido

H. FORMULARIO

Modelo de Declaración de Integridad

(DIRIGIDO AL RESPONSABLE DIRECTO DEL CONCURSO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)

P R E S E N T E

En cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la licitación pública No. _____ para el suministro de los bienes _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____, a la cual represento, manifiesto que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE
(Firma autógrafa)

REPRESENTANTE LEGAL

(si decide participar a través de Compranet, bastará con utilizar éste sistema para firmar sus documentos)

NOTA:

- 5 Deberá presentarse en papel membretado del OFERENTE.
- 6 En el caso de propuestas conjuntas, esta manifestación deberá ser presentada individualmente por escrito, por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- 7 En el supuesto de que el OFERENTE se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- 8 El presente anexo deberá ser reproducido por el OFERENTE en papelería membretada de la empresa, debiendo respetar su contenido

I. FORMULARIO

México, D.F. a ____ de _____ del 2010

Secretaría de Educación Pública
Presente

Nombre completo del Representante Legal de la Empresa, les manifiesto **Bajo Protesta de decir Verdad**, que en caso de ser adjudicados, nos obligamos a no ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del contrato y/o contrato a un tercero, así como nos comprometemos a responder directamente de las obligaciones adquiridas y las que derivan del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Manifestamos nuestra conformidad en el sentido de que los únicos derechos que podrá nuestra representada ceder son los relativos al cobro, previa autorización de la Secretaría de Educación Pública, en las condiciones previstas por el artículo 46 de dicha Ley.

En todo momento, mi representada asumirá directamente cualquier conflicto o controversia que se suscite en relación con el cumplimiento de los derechos y obligaciones que se deriven de la adjudicación que resultare a su favor.

Nombre completo y Firma autógrafa del
Representante legal

J. FORMULARIO

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: _____.

CONTRATO: _____.

PARTIDA: _____.

CLAVE: _____.

DESCRIPCIÓN: _____.

México D. F., a ____ de _____ de 2009

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. PRESENTE.

Mediante la presente Yo, (nombre completo), Representante Legal de la Empresa _____, ***manifiesto bajo protesta de decir verdad***, que los bienes que estoy entregando a la Secretaría de Educación Pública, corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción presentada en la oferta técnica, que se entregó el ____ de ____ de 2010, y que corresponden de igual manera al contrato que me fue asignado, en cuanto a cantidad y especificaciones así como en fecha de entrega de los bienes.

Así mismo garantizo el correcto funcionamiento de los mismos, cubriendo cualquier defecto de fabricación, vicios ocultos y fallas dentro del periodo de garantía de las partes y componentes que constituyen el bien, bajo operación normal.

Nombre completo y Firma.
Representante Legal.

Este formato deberá presentarlo el proveedor al momento de entregar los bienes que le fueron adjudicados

K. FORMULARIO

CARTA COMPROMISO.- Se deberá presentar una carta compromiso por cada uno de los bienes ofrecidos por los licitantes en papel membretado del fabricante.

Cuando el OFERENTE sea el Fabricante del equipo que oferta, éste deberá presentar una carta incluyendo los puntos del 1 al 8 de la carta compromiso; en caso de que el OFERENTE sea un distribuidor autorizado del Fabricante, deberá incluir todos los puntos (1 al 10 indicados en la carta compromiso).

En cualquier caso la carta debe ser firmada por el representante legal de la empresa fabricante con facultades suficientes para comprometer a su representada. No serán válidas las cartas que vengan firmadas por el distribuidor autorizado o exclusivo del fabricante.

CARTA COMPROMISO

México D.F., a xx de xxxxxxxxxxxx del 2009

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública Nacional No. _____.

Por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA FABRICANTE Ó REPRESENTANTE DEL FABRICANTE EN MÉXICO**) con facultades suficientes para comprometer a mi representada declaro que:

1. Se proporcionará para la Secretaría de Educación Pública la totalidad de los equipos que se adjudiquen a nuestra marca, respecto de la(s) partida (s) _____ en la presente licitación dentro del plazo previamente establecido.
2. Se garantiza que los bienes ofrecidos no serán discontinuados del mercado, por lo menos durante los seis meses siguientes a la fecha de entrega de los bienes.
3. Mantendrá en el mercado partes y refacciones durante un periodo mínimo de cinco años de los equipos objeto de la licitación, a partir de la fecha de recepción y aceptación de los equipos por parte de la Secretaría de Educación Pública.
4. La Garantía de la totalidad de los bienes ofertados será obligatoria según se indique en la especificación de cada equipo, a partir de la fecha de la entrega del mismo.
5. Se proporcionará la capacitación técnica necesaria sobre el funcionamiento, operación y actividades de mantenimiento preventivo de los bienes suministrados, según se indique en la hoja de especificación técnica de cada bien.
6. Se cuenta con personal técnico especializado que brindará asesoría técnica durante el primer año, contado a partir de la puesta en operación del bien, sin cargo alguno para la convocante, según se indique en la especificación técnica de cada bien.
7. Se entregarán conjuntamente con los bienes adjudicados los manuales originales, en donde aplique, según se indique en la hoja de especificación técnica de cada bien.
8. Cumplirá con todas las garantías de funcionamiento solicitadas en esta Licitación.
9. La empresa (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE**), es un distribuidor

autorizado de mi representada.

- 10.** *Se obliga solidariamente con la empresa (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE), a cumplir todos los compromisos contenidos en la Propuesta Técnica de la presente Licitación, respecto de los bienes de la marca:*

Atentamente,

(nombre y firma)

REPRESENTANTE LEGAL

(nombre de la empresa fabricante ó empresa representante en exclusiva del fabricante en México)

L. FORMULARIO

FORMATO DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

FECHA:

Licitación Pública Nacional No.

PREGUNTA U OBSERVACIÓN N°

CARACTERÍSTICA: (CRUZAR)

TÉCNICA

ADMVA.

NOMBRE DEL
OFERENTE:NOMBRE DEL
REPRESENTANTE:PUNTO EN CONVOCATORIA DEL TEXTO SUJETO A
ACLARACIÓN:

No. DE PARTIDA

CLAVE:

NOMBRE GENÉRICO

PREGUNTA U OBSERVACIÓN:

RESPUESTA:

FIRMA DEL REPRESENTANTE

Sección V. Países Elegibles BID

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el BID

Nota: Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, como a cualquier fondo administrado por el Banco.

A continuación se presentan 2 opciones de número 1) para que el Comprador elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por fondos especiales que restringen aún mas los criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

a) Países Prestatarios:

- (i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

b) Países no Prestatarios:

- (i) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular de China, Suecia y Suiza.

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

(Incluir la lista de países)]

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección V. Países Elegibles BIRF

NO APLICA

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco Mundial

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los oferentes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

(a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:

(b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	93
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	94
3. Especificaciones Técnicas	96
4. Planos o Diseños	153
5. Inspecciones y Pruebas	154

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los *Incoterms* (es decir, los términos CIP, FCA y CPT especifican que “la entrega” ocurre cuando los bienes son entregados a los transportistas), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha	
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega
1	Computadora 1	1356	UNIDAD	CECATI No. 03, Fray Servando y Teresa de Mier, y Sur 103, Col Aeronáutica Militar, Del Venustiano Carranza, C.P. 15970, México D.F.		2 DICIEMBRE 20
2	Computadora-2	65	UNIDAD			
3	Concentrador Switch	65	UNIDAD			
4	Computadora personal para escritorio	152	UNIDAD	Según Matriz de Distribución		2 DICIEMBRE 20
5	No Break	152	UNIDAD			
6	Switch concentrador	8	UNIDAD			
7	Computadora Personal	60	UNIDAD	Viaducto Miguel Alemán No 806; Col. Nápoles, México D.F.		2 DICIEMBRE 20
8	Computadora Personal	61	UNIDAD			
9	Scanner De Gran Formato	5	UNIDAD			
10	Plotter De Gran Formato	5	UNIDAD			
11	Impresora Láser A Color	22	UNIDAD			
12	Impresora Láser Monocromática	6	UNIDAD			
13	Computadora Personal	193	UNIDAD			
14	Computadora De Escritorio	8	UNIDAD	José Antonio Torres No. 661, Col. Asturias; Del Cuauhtémoc. C.P. 06890, México D.F.		2 DICIEMBRE 20
15	Computadora De Escritorio	2	UNIDAD			
16	Computadora Portatil	2	UNIDAD			
17	Estación De Trabajo	2	UNIDAD			
18	Impresora Láser A Color	6	UNIDAD			
19	Escanner	5	UNIDAD			
20	Lector Óptico	9	UNIDAD			
21	Realizador De Gráficos	9	UNIDAD			
22	Impresora Braille	9	UNIDAD			

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha	
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega
23	Computadora De Escritorio	30	UNIDAD	Patricio Sanz 1609 Torre "B" 8° piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, México. D.F.		2 DICIEMBRE 20
24	Impresora	11	UNIDAD			
25	Impresora de Color	3	UNIDAD			
26	Pantalla Eléctrica De Pared	2	UNIDAD			
27	Regulador De Voltaje	30	UNIDAD			
28	Scanner	2	UNIDAD			

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹⁰	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) fin
Sección VIII.	Condiciones Especiales del Contrato			95	
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) requerdia(s)]</i>
DGETA-04 DGETA-05 y DGETA-06	CAPACITACIÓN PARA 10 PERSONAS POR PLANTEL	40. HORAS	HORAS	1.- CBTA No. 67 DOMICILIO CONOCIDO, KM. 66.4 CARRETERA PACHUCA A CD. VALLE, EL TEPHE, IXMIQUILPAN., HIDALGO. C.P. 42320. 2.- CBTA No. 231 CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N, BARRIO DE SAN LORENZO ATLAUTLA, EDO. DE MÉX. C.P. 56970 3.- CBTA No. 194 CALLE CERRO DE LA TRILLA S/N, COL. CENTRO, MIACATLÁN, MORELOS. C.P. 62600 4.- CBTA No. 201 CALLE CAMINO REAL CHINIGUES S/N, COL. SEGUNDA SECCIÓN, VILLA SOLA DE VEGA, OAXACA. C.P. 61450 5.- CBTA No. 258 DOMICILIO CONOCIDO, KM 0.5 CARRETERA VILLA DE REYES A BLEDOS, COL. LA MODERNA, SANTA MARÍA DEL RÍO, SAN LUIS POTOSÍ, C.P.79500 6.-CBTA No. 56 DOMICILIO CONOCIDO, ALDAMA, TAMAULIPAS. C.P. 89670. 7.-CBTA No. 134 CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMINGUEZ S/N, COL. BARRIO DE XOLALPA, SAN FRANCISCO TETLANOHCAN.	Del 28 al 31 d
¹⁰ Si corresponde.					

3. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *El Banco estimula el uso de medidas métricas.*
- *Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea del país del comprador o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*

- (a) *Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
 - (b) *Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
 - (c) *Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
 - (d) *Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.*
 - (e) *Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando el Comprador requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.

[Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Comprador deberá insertar la información en la tabla siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para documentar cumplimiento con los requerimientos.]

“Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas y Normas
DGCFT-01	Computadora 1	PROCESADOR: De doble núcleo con velocidad de reloj de 2.9 GHz, memoria cache de al menos 2 MB, tecnología de 64 bits; BIOS: Propietario del fabricante del equipo o con derechos reservados; MEMORIA RAM: 2GB DDR3 en un solo módulo, dual channel expandible a 4 GB, deberá contar al menos con 2 bancos de memoria libres después de la configuración; CHISPSET: De la misma marca del procesador ofertado; BAHIAS: 1 Bahía para unidad óptica / 1 Bahía para HDD; UNIDADES INTERNAS: 320GB SATA

		3.0Gb/s, 8 MB Cache, 7,200 RPM; UNIDAD ÓPTICA: Tecnología SATA DVD+/-RW, ó superior; VIDEO: Compartido Integrado a la tarjeta madre de 256 MB o superior, de memoria dinámica de video; MONITOR: 19" LCD. El monitor ofertado deberá ser de la misma marca del equipo de cómputo ofertado y cumplir con EPEAT GOLD del mismo color de CPU; PUERTOS: Externos de entrada/salida; 8 puertos USB (6 posteriores y 2 frontales); 1 puerto para monitor DB15; puertos para audio y micrófono; RANURAS DE EXPANSIÓN: 1 PCI Express (x16); 1 PCI Express (x1); 1 PCI; TECLADO: Teclado de la misma marca del CPU, con conector USB sin adaptadores ni convertidores, en español latinoamericano de 105 letras; MOUSE: Mouse óptico de dos botones de la misma marca del CPU con scrolling y conector USB sin adaptadores ni convertidores; TARJETA DE RED: Tarjeta de Red integrada con puerto RJ45 10/100/1000 MBPS Base TX; GABINETE: Medidas máximas de 11x35x39 centímetros, el gabinete debe contar con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna, tipo tool less. Así mismo el gabinete y el monitor deberán ser del mismo color; FUENTE: 300 Watts máximo. La fuente de poder deberá cumplir con los estándares Energy Star 5.0; RESTAURACIÓN DEL EQUIPO: La restauración del equipo deberá estar contenida en partición oculta del disco duro del equipo; Puertos externos de entrada/salida: 1 puerto serial DB9 (RS232), 1 puerto paralelo BD25, 2 puertos MINIDIN, 8 puertos USB, 6 posteriores y 2 frontales, 1 puerto para monitor DB15, 5 puertos para audio y micrófono (salida de audio, entrada de audio y entrada de micrófono posteriores), salida de audio y entrada de micrófono frontal. Ranura de Expansión: 1 PCI Express (x16), 1 PCI Express (X1), 2 PCI; SOFTWARE: Sistema Operativo de fabrica Microsoft Windows 7 Starter (COA) Software preinstalado: actualización del Sistema Operativo Windows 7 Profesional en español y Microsoft Office 2010 Estándar en español a través de un contrato a nombre de la SEP Select Academico sin software assurance; Antivirus con 1 año de actualizaciones; Motor de Rastreo: Capacidad de detección y eliminación de virus, gusanos, troyanos, rootkits, spyware, entre otros. Capacidad de escaneo en memoria, procesos activos, archivos del disco duro y dispositivos de almacenamiento removibles. Capacidad de escaneo en tiempo real y bajo demanda. Cuento con autoprotección del software antivirus. Capacidad de escaneo de archivos comprimidos en varios niveles y formatos de compresión (ZIP, RAR, TAR, CAB, entre otros) Actualizaciones: Que tenga la capacidad de actualizarse de manera centralizada, automatizada, manual y vía Internet. Con capacidad de actualización de las definiciones de malware, motor de rastreo y software antivirus por lo menos una vez al día. De manera incremental o completa. Interfaz del Usuario: En idioma español, que se pueda restringir el acceso, que sea configurable por perfil de usuario. Despliegue de Agentes: Que sea automatizado, programable, manual y con capacidad de integrarse a otras herramientas de distribución de software y que sea silencioso. Motor Heurístico: Que tenga capacidad de detectar amenazas de las cuales no haya firmas conocidas. Que sea
--	--	---

		configurable el nivel de sensibilidad. Notificación de eventos: Notificar cuando sea detectado un malware a la consola de administración y otras funciones administrativas como versión de antivirus, políticas, estado de actualizaciones y entre otros. Deberá desplegar una ventana en caso de detección de virus que muestre al menos: hora y fecha, nombre del archivo infectado y acción tomada. En caso de infección por red deberá notificar el origen de ésta. Plataformas: Windows 7, Windows Xp, Windows Vista, Windows 2003 server SP2, Windows 2008 R2. Componente: Especificación Mínimas Políticas de Tráfico: Capacidad de creación y administración de políticas de tráfico entrante y saliente. Capacidad de aprendizaje del tráfico, procesos y aplicaciones. Aplicación de Niveles de Seguridad: Capacidad de aplicar diferentes perfiles de seguridad con base a la conexión de red, con que cuente el equipo de cómputo personal. Interfaz del Usuario: En idioma español, que se pueda restringir el acceso, que sea configurable por perfil de usuario. Notificación de eventos Notificar cuando sea detectado un evento a la consola de administración y otras funciones administrativas como versión de software, políticas, estado de actualizaciones y entre otros. Deberá desplegar una ventana en caso de un evento de seguridad que muestre al menos: hora y fecha, nombre de la regla violada, acción tomada y el origen de ésta. Actualizaciones: Que tenga la capacidad de actualizarse de manera centralizada, automatizada, manual y vía Internet. Con capacidad de actualización de las firmas de intrusión periódicamente. Prevención y Detección de Ataques: Capacidad de brindar protección basada en vulnerabilidades del sistema operativo y aplicaciones. Firmas: Deberá tener la capacidad de crear firmas personalizadas y crear excepciones. Control de Aplicaciones: Que pueda crear políticas en el nivel de aplicaciones. (listas negras y blancas). GARANTIA: 3 años.; ESTANDARES Y CERTIFICACIONES: NOM-019-SCFI-1998 o su equivalente internacional . El equipo deberá cumplir con RoHS, sobre seguridad y restricción de materiales peligrosos en su fabricación. Estos certificados deberán estar vigentes a la fecha de apertura de proposiciones técnicas; CABLES: El licitante se obliga a entregar los cables de alimentación y señal tanto para el CPU como para el monitor ofertados, drivers del equipo en CD o DVD
DGCFT-02	Computadora 2	PROCESADOR: De 4 núcleos a 2.4 GHz, 4MB Cache L2; MEMORIA: SDRAM, 8 GB DDR3 (RDIMM) 1066 MHZ expandible a 16 GB; CHIPSET: De la misma marca del Fabricante del Procesador; DISCOS DUROS: 3 x SATA Hot Plug de 500 Gb, velocidad 10,000 RPM, BIOS BIOS Tipo Flash (Desarrollado por el fabricante o que cuente con el código fuente, de tal manera que permita la modificación total o parcial del mismo y se tengan los

		derechos reservados). La marca del fabricante debe aparecer al momento de acceder al bios. Actualizable vía red, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan; SISTEMA OPERATIVO: Windows Server 2008 Standard x64 Edition R2 que incluyan 5 Cals; UNIDAD ÓPTICA: DVD+/- RW; CONTROLADOR PRIMARIO: RAID Controller 5, con 3 discos duros; PROCESADOR ADICIONAL: Con la opción de instalar un procesador más de las mismas características; RED: Dual Port 10/100/1000; FUENTE DE PODER: 550 watts, que soporte el consumo de la configuración solicitada. Con soporte para switchear el voltaje de forma (manual o automática); SLOTS DE EXPANSION: Slots libres: (1) PCIe X16, (1) PCIe x4; TECLADO Y MOUSE: Teclado y Mouse USB de la Misma marca del Fabricante, Mouse 2 botones con scroll, teclado 105 teclas en español latinoamericano; MONITOR: 19" de la misma marca del Fabricante con la certificación EPEAT Gold, OTROS; Incluir manuales del usuario y manual de servicio (Impresos o forma electrónica), Especificar el nombre del país de origen del bien, Gabinete de Rack; GARANTIA: Garantía de 3 años en Sitio (Incluir Teléfono Local, 01800 y Centros de Servicio con cobertura a Nivel Nacional). La atención se requiere de Lunes a Viernes en un horario de 9 a 19 horas, Se requiere de capacitación técnica para su operación en el momento de la entrega (8 horas), debe incluir, cables de alimentación, ESTANDARES Y CERTIFICACIONES: NOM-019-SCFI-1998 o su equivalente internacional.
DGCFT-03-	Concentrador Switch	Switch de 24 Puertos 10/100 administrable; Montaje en Rack (guías y cables incluidos); Ancho de banda de 12,8 Gbps; Memoria buffer de colas / Puerto: 128 Kbytes; Cliente / Servidor DHCP: cliente; Spanning Tree: básico; Priorización del tráfico: 802.1p / DiffServ; Número de VLANs soportadas: 128. Garantía de 3 años; Equipos nuevos; Incluir cables de alimentación
DGETA-04	Computadora Personal de escritorio	Procesador: Doble Núcleo de 2.66 GHz o superior, 4 MB L2 cache, 1333 MHz FSB. Tarjeta madre: Propietaria, con la marca del fabricante grabada o troquelada (no son válidos engomados, etiquetas o números de parte solamente); sin puentes ni enmendaduras. Chipset: Misma marca del procesador (compatible con el procesador solicitado). BIOS: Misma marca del equipo (el fabricante deberá contar con los derechos reservados). Memoria RAM: 4 GB DDR2 o superior, en dos DIMM de 2 GB. Arquitectura tipo: PCI/PCIe. Slots PCI/PCIe: 2 PCI; 1 PCIe X1 y; 1 PCIe X16.

		<u>Disco Duro:</u> capacidad de 500 GB, tecnología Serial ATA, 3.0 Gb/s, velocidad de 7200 rpm y capacidad para expandir a un segundo disco. <u>Controladora de disco duro:</u> Que soporte RAID 0 y 1. <u>Audio:</u> Tarjeta de audio de alta definición integrada al Motherboard. <u>Bocinas:</u> 2 bocinas independientes del CPU y Monitor, con conexión USB. <u>Controlador o tarjeta de video:</u> Tarjeta controladora de video integrada de 256 MB de memoria compartida con la memoria RAM del Sistema. <u>Unidad óptica:</u> DVD±RW 16X o superior interno, tipo SATA, con capacidad de grabación de doble capa. <u>Controladora de red:</u> LAN Ethernet 10/100/1000 Mbps integrada a la tarjeta madre del equipo con soporte WOL. <u>Puertos:</u> 8 USB 2.0 en total, al menos 2 en la parte frontal, 1 RJ45, puertos de entrada y salida de audio en la parte frontal y puertos de entrada y salida de audio en la parte trasera, 1 conector VGA de 15 pines. <u>Teclado:</u> USB en español con 105 teclas. <u>Mouse:</u> Óptico de 2 botones con scroll y conexión USB. <u>Monitor:</u> a color, plano LCD, 19" (visibles), TFT de matriz activa con resolución de 1280 x 1024 ppi. Base con movimiento de inclinación en la pantalla hacia delante y hacia atrás, así como con ajuste de altura. El CPU, monitor, bocinas, mouse y teclado deben ser de la misma marca y color. Garantía de 3 años en el equipo de cómputo. <u>Diadema para computadora:</u> Estereofónica con micrófono integrado. Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998. Sistema Operativo de fábrica Microsoft Windows 7 Starter (COA). <u>Software preinstalado en computadora personal de escritorio:</u> ● Actualización del Sistema Operativo Windows 7 Profesional en español. ● Microsoft Office 2010 Estándar en español a través de un contrato a nombre de la SEP Select Académico sin software assurance. ● Antivirus ✓ Con licencia de 3 años. ✓ Motor de Rastreo: - Capacidad de detección y eliminación de virus, gusanos, troyanos, rootkits, spyware, entre otros; escaneo en memoria, procesos activos, archivos
--	--	--

		del disco duro y dispositivos de almacenamiento removibles; escaneo en tiempo real y bajo demanda; con autoprotección del software antivirus; escaneo de archivos comprimidos en varios niveles y formatos de compresión (ZIP, RAR, TAR, CAB, entre otros). ✓ Actualizaciones: Con de capacidad de actualizarse de manera centralizada, automatizada, manual y vía Internet; actualización de las definiciones de malware, motor de rastreo y software antivirus por lo menos una vez al día, de manera incremental o completa. ✓ Prevención y detección de ataques: Con capacidad de brindar protección basada en vulnerabilidades del sistema operativo y aplicaciones. ✓ Interfaz del usuario: En idioma español, pudiendo restringir el acceso y la configuración por perfil de usuario. ✓ Despliegue de agentes: Que sea automatizado, silencioso, programable, manual y con capacidad de integrarse a otras herramientas de distribución de software. ✓ Motor heurístico: Con capacidad para detectar amenazas sin firma conocida y nivel de sensibilidad configurable. ✓ Notificación de eventos: Con capacidad para notificar cuando sea detectado un malware a la consola de administración y otras funciones administrativas como versión de antivirus, políticas, estado de actualizaciones, entre otros; desplegar una ventana en caso de detección de virus que muestre al menos: hora y fecha, nombre del archivo infectado y acción tomada; en caso de infección por red notificar el origen de la misma. ✓ Plataformas: Windows 7, Windows Xp, Windows Vista, Windows 2003 server SP2, Windows 2008 R2. ✓ Políticas de tráfico:
--	--	---

		Con capacidad de creación y administración de políticas de tráfico entrante y saliente; aprendizaje del tráfico, procesos y aplicaciones. ✓ Aplicación de niveles de seguridad: Con capacidad de aplicar diferentes perfiles de seguridad en el equipo de cómputo, atendiendo a la conexión de red. ✓ Firmas: Con capacidad para crear firmas personalizadas y excepciones. ✓ Control de aplicaciones: Con capacidad para crear políticas en el nivel de aplicaciones (listas negras y blancas). ● Software didáctico interactivo. Título: Estructura y organización de un ser vivo. Funcionalidad: ◆ Apoya el estudio de la materia de biología del componente de formación básica de los estudiantes que cursan el tercer semestre del bachillerato tecnológico agropecuario. ◆ Facilita, mediante un esquema interactivo, el aprendizaje significativo de temas como bioelementos y biomoléculas; teorías del origen de la vida; células procariontes y eucariontes y tejidos. ◆ Mejora el aprendizaje significativo en los temas de biología referidos, a través del desarrollo de prácticas de laboratorio incluidas en el software. ◆ Contenidos con alta correspondencia a los del programa de estudio de biología. ◆ Promueve el aprendizaje significativo mediante autoevaluación sustentada en un banco de reactivos integrado. ◆ Facilita la comprensión de
--	--	--

		fenómenos biológicos mediante el desarrollo de simulaciones virtuales específicas. ♦ Amplia la conceptualización de términos biológicos mediante el uso de un glosario. ♦ Incorpora al proceso de aprendizaje de la biología el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación, facilitando el entendimiento de contenidos de difícil comprensión. ♦ Fomenta el trabajo colaborativo entre estudiantes al poder trabajar en red durante el estudio de temas específicos de biología. ♦ Fortalece el aprendizaje significativo de temas como bioelementos y biomoléculas; teorías del origen de la vida; células procariontes y eucariontes y; tejidos, al combinar varios elementos didácticos, como el texto, gráficos, simuladores, lecturas con voz en off, entre otros. ♦ Permite el registro individual e independiente de los usuarios, en un mismo equipo, facilitando el seguimiento del avance respecto a su aprendizaje de los temas estudiados y asociados con los contenidos del software. ♦ Mejora la calidad de la práctica docente durante la impartición de los contenidos programáticos del curso de biología. Título: Movimiento rectilíneo. Funcionalidad: ♦ Apoya el estudio del curso de Física I del componente de formación básica de los estudiantes que cursan el cuarto semestre del bachillerato tecnológico agropecuario. ♦ Facilita, mediante un esquema interactivo, el aprendizaje significativo de temas como el
--	--	---

		Movimiento Rectilíneo Uniforme, Movimiento Rectilíneo Uniforme Variado, Pendiente, Ecuaciones del Movimiento Rectilíneo, Unidades de Medida, Velocidad Media en el Movimiento Rectilíneo Uniforme Variado y Velocidad instantánea. ♦ Presenta alta correspondencia con el contenido subsidiario denominado movimiento rectilíneo en el programa del curso de Física I. ♦ Promueve el aprendizaje significativo mediante autoevaluación sustentada en un banco de reactivos integrado. ♦ Permite el estudio de un tema de difícil comprensión como el fenómeno del movimiento rectilíneo mediante el desarrollo de simulaciones virtuales específicas. ♦ Amplia la conceptualización de términos asociados con el tema del movimiento rectilíneo mediante el uso de un glosario. ♦ Incorpora al proceso de aprendizaje del curso de Física I el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación, facilitando el entendimiento del movimiento rectilíneo y su aplicación a la vida cotidiana. ♦ Fomenta el trabajo colaborativo entre estudiantes al poder trabajar en red durante el estudio del tema de movimiento rectilíneo. ♦ Incorpora gráficos que mejoran la objetividad del conocimiento respecto al fenómeno del movimiento rectilíneo. ♦ Fortalece el aprendizaje significativo del movimiento rectilíneo al combinar varios elementos didácticos, como el texto, gráficos, simuladores, lecturas con voz en off, entre
--	--	--

		otros. ◆ Permite el registro individual e independiente de los usuarios, en un mismo equipo, facilitando el seguimiento del avance respecto a su aprendizaje de los temas estudiados y asociados con los contenidos del software. ◆ Mejora la calidad de la práctica docente durante la impartición de los contenidos programáticos del curso de Física I. Título: Polígonos y ángulos. Funcionalidad: ◆ Apoya el estudio del curso de Geometría y Trigonometría del componente de formación básica de los estudiantes que cursan el segundo semestre del bachillerato tecnológico agropecuario. ◆ Facilita, mediante un esquema interactivo, el aprendizaje significativo de temas como Elementos y clasificación de polígonos, cuadriláteros, ángulos interiores, ángulos exteriores, diagonales, perímetro y área de polígonos, propiedades de los polígonos y construcción de un polígono regular de “n” lados conociendo sus lados. ◆ Presenta alta correspondencia con los contenidos subsidiarios denominados Ángulos y Polígonos del programa del curso de Geometría y Trigonometría. ◆ Promueve el aprendizaje significativo mediante autoevaluación sustentada en un banco de reactivos integrado. ◆ Facilita la comprensión de los Ángulos y Polígonos mediante el desarrollo de simulaciones virtuales específicas. ◆ Amplia la conceptualización de términos asociados con los temas de Ángulos y Polígonos
--	--	--

		mediante el uso de un glosario. ◆ Incorpora al proceso de aprendizaje del curso de Geometría y Trigonometría el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación, facilitando el entendimiento de los temas de Ángulos y Polígonos y su aplicación a la vida cotidiana. ◆ Fomenta el trabajo colaborativo entre estudiantes al poder trabajar en red durante el estudio de los temas de Ángulos y Polígonos. ◆ Incorpora gráficos que mejoran la objetividad del conocimiento respecto a los temas de Ángulos y Polígonos. ◆ Fortalece el aprendizaje significativo derivado del estudio de temas como Ángulos y Polígonos al combinar varios elementos didácticos, como el texto, gráficos, simuladores, lecturas con voz en off, entre otros. ◆ Permite el registro individual e independiente de los usuarios, en un mismo equipo de cómputo, facilitando el seguimiento del avance respecto a su aprendizaje de los temas estudiados y asociados con los contenidos del software. ◆ Incluye una sección de actividades de aprendizaje desarrolladas propuestas para apoyar el papel que como facilitador realiza el docente durante la exposición de temas como clasificación de ángulos, sistema sexagesimal, clasificación de triángulos, semejanza de triángulos y cálculos de área. ◆ Mejora la calidad de la práctica docente durante la impartición de los contenidos programáticos del curso de Geometría y
--	--	--

		Trigonometría. Título: El agua, una sustancia increíble. Funcionalidad: ♦ Apoya el estudio del tema de soluciones: Ácidos y bases y, concentraciones, del curso de Química II (Materia y energía) que se imparte en el segundo semestre del componente de formación básica del bachillerato tecnológico agropecuario. ♦ Apoya el estudio del tema del agua: sus propiedades y funciones del curso de bioquímica, que se imparte en el sexto semestre del bachillerato tecnológico agropecuario. ♦ Mejora el aprendizaje significativo en los temas de química y bioquímica referidos, a través del desarrollo de prácticas de laboratorio incluidas en el software. ♦ Presenta alta correspondencia con el contenido subsidiario denominado Estequiometría del programa del curso de Química II y del Agua del programa del curso de Bioquímica. ♦ Promueve el aprendizaje significativo mediante autoevaluación sustentada en un banco de reactivos integrado. ♦ Facilita la comprensión de fenómenos químicos y bioquímicos mediante el desarrollo de simulaciones virtuales específicas. ♦ Amplia la conceptualización de términos químicos y bioquímicos mediante el uso de un glosario. ♦ Incorpora al proceso de aprendizaje de los cursos de Química II y Bioquímica el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación, facilitando el entendimiento de
--	--	---

		temas como agua, disoluciones y cinética química. ♦ Fomenta el trabajo colaborativo entre estudiantes al poder trabajar en red durante el estudio de temas específicos de Química y Bioquímica. ♦ Fortalece el aprendizaje significativo del estudio de temas como el Agua y la Estequiometría al combinar varios elementos didácticos, como el texto, simuladores, lecturas con voz en off, entre otros. ♦ Permite el registro individual e independiente de los usuarios, en un mismo equipo, facilitando el seguimiento del avance respecto a su aprendizaje de los temas estudiados y asociados con los contenidos del software. ♦ Fortalece el estudio de los elementos químicos mediante el uso de la tabla periódica asociada a ejemplos de aplicación cotidiana y características físico-químicas. ♦ Mejora la calidad de la práctica docente durante la impartición de los contenidos programáticos de los cursos de Química II y Bioquímica. Título: Lectura veloz plus 16. Funcionalidad: ♦ Apoya el estudio del contenido subsidiario denominado Lectura (Párrafo: Estructura, unidad y coherencia y, Estrategia de lectura) del curso de Lectura, Expresión Oral y Escrita I que se imparte en el primer semestre del componente de formación básica del bachillerato tecnológico agropecuario. ♦ Apoya el estudio del contenido subsidiario denominado Lectura (Análisis de textos expositivos o científicos: Divulgación y didácticos y, análisis de textos
--	--	---

		informativos: Análisis de contenido y estructura interna y externa) del curso de Lectura, Expresión Oral y Escrita II, que se imparte en el segundo semestre del componente de formación básica del bachillerato tecnológico agropecuario. ♦ Mejora el aprendizaje significativo de los contenidos subsidiarios relacionados con el tema de Lectura, mediante un método práctico de lectura espacial y de percepción global que permite incrementar la velocidad y nivel de comprensión de la lectura. ♦ Presenta alta correspondencia con los contenidos subsidiarios asociados con la Lectura de los programas de los cursos de Lectura, Expresión Oral y Escrita I y II. ♦ Promueve el aprendizaje significativo mediante autoevaluación sustentada en dos niveles de test, uno intermedio y otro final. ♦ Amplia la conceptualización de términos relacionados con la Lectura mediante el uso de hipertexto. ♦ Incorpora al proceso de aprendizaje de los cursos de Lectura, Expresión Oral y Escrita I y II el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación, facilitando el entendimiento de temas como lectura espacial; percepción global; estrategia de lectura; párrafo (Estructura, unidad y coherencia); análisis de textos expositivos y; análisis de textos informativos. ♦ Fomenta el trabajo colaborativo entre estudiantes al poder trabajar en red durante el estudio de temas específicos de
--	--	--

		lectura, estrategia de lectura y análisis de texto. ◆ Fortalece el aprendizaje significativo del estudio de temas como lectura, estrategia de lectura y análisis de texto al combinar varios elementos didácticos, como el texto, animaciones, prácticas, numerosos test de comprensión de lectura, entre otros. ◆ Mejora la calidad de la práctica docente durante la impartición de los contenidos programáticos de los cursos de Lectura, expresión oral y escrita I y II. Título: Hablemos todos inglés. Funcionalidad: ◆ Apoya el estudio de los contenidos fundamentales denominados Mi persona ¿Quién soy?, El entorno y yo ¿Dónde vivo? y Mis actividades ¿Qué hago?, del curso de Inglés I que se imparte en el primer semestre del componente de formación básica del bachillerato tecnológico agropecuario. ◆ Auxilia el estudio del contenido fundamental denominado Nuestro pasado, del curso de Inglés II que se imparte en el segundo semestre del componente de formación básica del bachillerato tecnológico agropecuario. ◆ Apoya el estudio del contenido fundamental denominado Aportes al mundo, del curso de Inglés III que se imparte en el tercer semestre del componente de formación básica del bachillerato tecnológico agropecuario. ◆ Promueve el aprendizaje significativo mediante autoevaluación sustentada en un banco de reactivos integrado. ◆ Amplia el conocimiento de
--	--	---

		palabras en el idioma inglés mediante el uso de un vocabulario con imágenes. ♦ Incorpora el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación al proceso de estudio del contenido de los cursos de Inglés I, II y III, permitiendo la adquisición de aprendizajes significativos. ♦ Fomenta el trabajo colaborativo entre estudiantes al poder trabajar en red durante el estudio de temas específicos de los cursos de Inglés I, II y III, así como el estudio independiente. ♦ Aplica los principios básicos de la tecnología educativa para fortalecer el aprendizaje significativo durante el estudio de los contenidos del software, combinando elementos multimedia como texto, imágenes, sonidos, simulaciones, animaciones, entre otros. ♦ Registra en forma individual a los usuarios facilitando el seguimiento del avance del aprendizaje adquirido durante el estudio de los contenidos del software ♦ Fortalece el desarrollo de habilidades relacionadas con la pronunciación, apoyándose en herramientas de grabación y reproducción de voz, así como lectura, conversación, escritura y comprensión, mediante el uso de animaciones, imágenes y textos. ♦ Sirve como apoyo didáctico complementario durante el estudio general de los contenidos de los cinco cursos de inglés que forman parte del componente de formación básica del bachillerato tecnológico agropecuario.
--	--	--

		♦ Mejora la calidad de la práctica docente durante la impartición de los contenidos programáticos de los cursos de Inglés I, II y III, al disponer el profesor de material didáctico cuyo diseño y estructura están elaborados para dicho propósito. • Tutoriales Título: Uso y manejo de la computadora personal de escritorio. Funcionalidad: ♦ Permite el aprendizaje sobre el uso y manejo de la computadora personal de escritorio, mediante el desarrollo de los siguientes contenidos: ➤ Mis primeros conocimientos. ▪ Uso del mouse. ▪ Configuración el monitor. ▪ Configuración del mouse y el teclado. ▪ Instalación de Hardware. ▪ Instalación de Software. ▪ Instalación de impresora. ➤ Herramientas de recuperación y reparación del sistema. ▪ Liberación de espacio del disco duro. ▪ Creación y restauración de copias de seguridad. ▪ Detección y reparación de errores en el disco duro. ▪ Reorganización del disco duro. ▪ Restauración del sistema. ▪ Recuperación del
--	--	---

		sistema. ♦ Muestra el uso y la utilidad de la computadora personal de escritorio mediante simulaciones, animaciones, textos, imágenes y audio. ♦ Presenta una estructura lógica para el desarrollo de su contenido, editada a color y con un diseño gráfico uniforme y atractivo; simulando su funcionalidad mediante la recreación de pantallas en ambiente Windows. ♦ Permite al usuario identificar los elementos básicos de la computadora personal de escritorio y comprender su funcionamiento, optimizando su uso en el desarrollo de las actividades académicas del usuario. ♦ Permite el registro personalizado de usuarios, llevando el seguimiento de su avance académico. ♦ Presenta un menú temático que permite consultar los contenidos en el orden que prefiera el usuario. ♦ Expone la explicación del contenido con un lenguaje sencillo y fácil de comprender. ♦ Diseñado para desplegar contenidos e imágenes a pantalla completa. ♦ Despliega la estructura del contenido de cada tema, al colocar el puntero sobre el ícono correspondiente. ♦ Despliega los temas al acceder al contenido del tutorial y mediante los botones de avance y retroceso se procede al estudio de su contenido. ♦ Contenido desarrollado con el apoyo de simulaciones y animaciones didácticas y atractivas. ♦ Presenta una barra fija en todas
--	--	--

		las páginas del tutorial, que permite el acceso a las siguientes herramientas mediante el accionamiento de botones animados: ➤ Calificaciones. Permite el registro y seguimiento de las calificaciones del usuario correspondiente. ➤ Notas. Permite escribir y almacenar apuntes del usuario durante su estudio. ➤ Imprimir. Permite imprimir la pantalla y contenido del interés del usuario. ➤ Repetición. Permite proyectar las veces que sea necesario el contenido de la última explicación durante el desarrollo del tutorial. ➤ Glosario. Integrado por 192 términos asociados a la temática del tutorial, permitiendo su ubicación alfabética rápida. ➤ Temario. Permite la visualización y acceso al contenido del temario del tutorial, en sus diferentes niveles de información. ➤ Música. Música de fondo con graduación de volumen. ➤ Voz en off. Explicación del contenido con graduación de volumen. ➤ Menú inicial. Permite llevarte al menú principal desde cualquier apartado del contenido del tutorial. ➤ Avanzar y regresar. Permite avanzar o regresar el contenido estudiado. ➤ Salir. Permite al usuario cerrar su sesión de estudio. ◆ Identifica en todas las interfaces el nombre del tema o subtema de cada sección estudiada.
--	--	---

		Título: Uso y manejo del proyector. Funcionalidad: ◆ Permite el aprendizaje sobre el uso y manejo del proyector, mediante el desarrollo de los siguientes contenidos: ▪ Instalación del proyector. - Conociendo el proyector. - Conexión a la computadora. - Encendido. - Apagado. - Desconexión. ▪ Utilidad del proyector. - Ajuste de imagen. Ajuste del proyector. ▪ Configuración del proyector. - Menú: Pantalla, sonido, imagen, controles, idioma y estatus. ▪ Mantenimiento del proyector. - Limpieza de lente. - Sustitución de lámpara. - Precauciones de uso. ◆ Muestra el uso y la utilidad del proyector mediante simulaciones, animaciones, textos, imágenes y audio. ◆ Presenta una estructura lógica para el desarrollo de su contenido, editada a color y con un diseño gráfico uniforme y atractivo; simulando su
--	--	--

		funcionalidad mediante la recreación de pantallas en ambiente Windows. ◆ Permite al usuario identificar los elementos básicos del proyector y comprender su funcionamiento, optimizando su uso en el desarrollo de sus actividades académicas del usuario. ◆ Permite el registro personalizado de usuarios, llevando el seguimiento de su avance académico. ◆ Presenta un menú temático que permite consultar los contenidos en el orden que prefiera el usuario. ◆ Expone la explicación del contenido con un lenguaje sencillo y fácil de comprender. ◆ Diseñado para desplegar contenidos e imágenes a pantalla completa. ◆ Despliega la estructura del contenido de cada tema, al colocar el puntero sobre el ícono correspondiente. ◆ Despliega los temas al accesar al contenido del tutorial y mediante los botones de avance y retroceso se procede al estudio de su contenido. ◆ Contenido desarrollado con el apoyo de simulaciones y animaciones didácticas y atractivas. ◆ Presenta una barra fija en todas las páginas del tutorial, que permite el acceso a las siguientes herramientas mediante el accionamiento de botones animados: ➤ Test. Incluye reactivos para la autoevaluación del usuario. ➤ Calificaciones. Permite el registro y seguimiento de las calificaciones del usuario correspondiente.
--	--	--

		➤ Notas. Permite escribir y almacenar apuntes del usuario durante su estudio. ➤ Imprimir. Permite imprimir la pantalla y contenido del interés del usuario. ➤ Repetición. Permite proyectar las veces que sea necesario el contenido de la última explicación durante el desarrollo del tutorial. ➤ Glosario. Integrado por 192 términos asociados a la temática del tutorial, permitiendo su ubicación alfabética rápida. ➤ Temario. Permite la visualización y acceso al contenido del temario del tutorial, en sus diferentes niveles de información. ➤ Música. Música de fondo con graduación de volumen. ➤ Voz en off. Explicación del contenido con graduación de volumen. ➤ Menú inicial. Permite llevarte al menú principal desde cualquier apartado del contenido del tutorial. ➤ Avanzar y regresar. Permite avanzar o regresar el contenido estudiado. ➤ Salir. Permite al usuario cerrar su sesión de estudio. ◆ Identifica en todas las interfaces el nombre del tema o subtema de cada sección estudiada. Título: uso y manejo del sistema operativo Microsoft Windows 7 Professional. Funcionalidad: ◆ Su estructura didáctica favorece el dominio del usuario sobre el manejo del sistema operativo Microsoft Windows 7
--	--	--

		Professional. ◆ Facilita la comprensión objetiva del usuario en el manejo del sistema operativo mediante la recreación de pantallas en su ambiente in situ. ◆ Permite comprender las funciones y alcances del sistema operativo, con énfasis en el ordenamiento y ubicación de la información generada, acceso de usuarios, niveles de accesibilidad, mecanismos de seguridad, condición de funcionamiento, entre otros aspectos. ◆ Muestra el procedimiento para etiquetar archivos y guardarlos, así como la creación y organización de carpetas de información. ◆ Explica el procedimiento para realizar búsquedas de información y las formas de organizar las carpetas e iconos en el escritorio. ◆ Expone el procedimiento para instalar aplicaciones informáticas. ◆ Explica el procedimiento para verificar las propiedades del sistema y la forma en cómo administra y controla la ejecución de programas. ◆ Muestra el procedimiento para la instalación de equipos periféricos y la verificación de su funcionamiento, así como la actualización sistemática del sistema operativo. ◆ Explica el mecanismo para decidir el orden de procesamiento de programas y la asignación de los recursos que se requieren para dicho propósito, señalando los recursos disponibles y los recursos que se están utilizando. ◆ Explica la estructura, organización y funcionalidad de
--	--	---

		la barra de herramientas y de la barra de tareas. ◆ Permite la personalización de la interfaz, adecuando las diversas herramientas del programa a las necesidades del usuario. ◆ Muestra el alcance y funcionamiento de los principales comandos utilizados con el teclado: cortar, pegar, guardar, cambio de aplicaciones, ejecutar, cerrar, entre otros. Título: Uso y manejo del Microsoft office 2010 Estándar. Funcionalidad: ◆ Explica el procedimiento de elaboración de textos mediante el uso de las diferentes herramientas contenidas en la aplicación de Word. ◆ Expone el uso de las aplicaciones de Excel para realizar cálculos, analizar información y administrar listas en hojas de cálculo o páginas web. ◆ Muestra el procedimiento para crear y modificar presentaciones para sesiones con diapositivas, reuniones y páginas web, utilizando las herramientas de PowerPoint. ◆ Presenta el método para la creación de base de datos y programas para controlar y administrar la información, mediante el uso del Access. ◆ Enseña el funcionamiento para enviar y recibir correo electrónico, administración de agendas, contactos y tareas, así como para llevar un registro de actividades, mediante el uso de la herramienta Outlook. ◆ Explica el procedimiento de uso del Publisher para la creación y modificación de boletines, folletos, prospectos y sitios web. ◆ Facilita la comprensión del uso
--	--	---

		de los programas contenidos en Microsoft office 2010 Estándar, recreando su exposición mediante el uso de pantallas tomadas del funcionamiento del programa in situ. ♦ Mejora la calidad de la práctica docente durante la impartición de las diversas asignaturas que requieren del uso del Programa Microsoft office 2010 Estándar. ♦ Coadyuva el desarrollo en los estudiantes de competencias laborales relacionadas con la elaboración de documentos mediante el uso de herramientas informáticas. ♦ El tutorial facilita la incorporación de los estudiantes al uso de las nuevas Tecnologías de la Información y comunicación. Título: Navegador Internet Explorer. Funcionalidad: ♦ Apoya el estudio del contenido fundamental denominado Internet de los estudiantes que cursan en el primer semestre del bachillerato tecnológico agropecuario la materia de Tecnologías de la Información y Comunicación del componente de formación básica. ♦ Auxilia al usuario en el uso del navegador Internet Explorer para buscar, almacenar, recuperar, clasificar e imprimir información. ♦ Coadyuva al uso eficiente de buscadores para localizar información específica en internet, mediante el uso del navegador Internet Explorer. ♦ Fortalece el dominio del manejo de correo electrónico para enviar y recibir mensajes, así como adjuntar archivos. ♦ Se constituye en un auxiliar didáctico excelente para
--	--	--

		entrenar a los estudiantes en el establecimiento de comunicación interpersonal síncrona y asíncrona, mediante el uso del chat, foros o videoconferencias. ◆ Promueve el aprendizaje significativo mediante autoevaluación sustentada en un banco de reactivos integrado. ◆ Desarrolla en el usuario la habilidad para el manejo del navegador Internet Explorer mediante su recreación funcional al utilizar la pantalla expuesta por Microsoft Internet Explorer. ◆ Fortalece la habilidad del usuario en el manejo del navegador Internet Explorer al incluir una sección de opciones avanzadas, como Trabajando sin conexión y la Seguridad en internet, entre otras. ◆ Fomenta el trabajo colaborativo entre estudiantes al poder trabajar en red durante el estudio del tema de Internet, así como el estudio independiente del mismo. ◆ Registra en forma individual a los usuarios facilitando el seguimiento del avance del aprendizaje adquirido durante el estudio de los contenidos del software. ◆ Fortalece el aprendizaje significativo respecto al dominio en el uso y manejo del navegador Internet Explorer al combinar varios elementos didácticos, como el texto, animaciones, lecturas con voz en off, entre otros. ◆ Mejora la calidad de la práctica docente durante la impartición de contenidos de diversas asignaturas que requieren del uso del navegador Internet Explorer, permitiéndoles a los
--	--	--

		estudiantes acceder a una amplia gama de información de cobertura mundial. ♦ Consolida las capacidades del usuario para el uso y manejo del navegador Internet Explorer al crear un ambiente favorable para su aprendizaje, al tener una operación amigable, ser autoejecutable, presentar un menú principal que puede consultarse en el orden preferido, exponer interfaces atractivas a la vista, está editado en idioma español, tener alta definición de audio y, exhibir la información a pantalla completa. ● Administrador de clases con las siguientes características: ✓ Tipo de licenciamiento: Permanente (incluye actualizaciones sin costo por un año). ✓ Funcionalidades: ➤ Es un mecanismo de administración e interacción maestro/alumno. ➤ Permite visualizar en la pantalla del maestro las computadoras de los alumnos en varios tamaños. ➤ Visualiza el contenido de la pantalla del alumno en el monitor del profesor, y viceversa, con el control del profesor. ➤ En caso de que el alumno tome el
--	--	--

		control podrá compartir aplicaciones en grupo y en trabajo colaborativo. ➤ Bloquea y/o desbloquea las pantallas y teclados de los alumnos con un solo clic del profesor. ➤ Habilita y/o deshabilita la función de bloqueo de Internet en las máquinas activas de los alumnos con un solo clic del profesor. ➤ Envía archivos de la computadora del maestro a las computadoras de los alumnos, y viceversa, con la autorización del profesor. ➤ Salva y manipula los archivos que el estudiante tenga en su computadora y los incluye como parte de su bitácora de trabajo. ➤ Divide automáticamente la clase en forma aleatoria en grupos de 2 ó 3 estudiantes para que el maestro asigne tareas grupales. ➤ Apoya a los estudiantes en solución de tareas individuales que posteriormente puede trabajar en
--	--	---

		equipo. ➤ Habilita y/o deshabilita en las computadoras de los estudiantes la función de chat en la red local, con la intervención del profesor. ➤ Encripta la información derivada de la interacción maestro/alumno como esquema de seguridad para que no pueda ser leída, borrada o interceptada por personal no autorizado. ➤ Uso fácil e intuitivo, editado en español. ➤ Permite el control de acceso de otros profesores a la clase pudiendo monitorear los escritorios de los estudiantes. ➤ Requerimientos mínimos para su instalación y operación en condiciones óptimas: Sistema operativo: Windows 2000, o superior. Procesador Pentium o superior. Unidad de CD-
--	--	--

		ROM de 16X o mayor. 1 GB de memoria RAM, o mayor. 10 GB de espacio disponible en disco duro. Tarjeta gráfica SVGA con soporte para 256 colores. Tarjeta de sonido con bocinas.
DGETA-05	No Break	• Voltaje de entrada de 120 Volts con rango de 85 a 145 Volts sin operación de baterías, con 3 pasos de regulación. • Voltaje de salida de 120 V +- 13% en línea y en baterías con rango mínimo de 109 V y máximo de 126 V durante todo el tiempo de respaldo. • Con 4 contactos NEMA 5-15R, interconstruidos al gabinete sin puentes ni adaptaciones, con regulación, supresión de picos y ruidos y con respaldo de baterías. • Pantalla LCD o 4 Indicadores LED independientes entre sí para operación normal, en batería, reemplazo de baterías y regulación. • Alarma audible por medio de switch y/o software para silenciarla. • Tiempo de respaldo mínimo de 4 minutos a carga completa. • Tiempo de transferencia o switcheo máximo de 5 milisegundos. • Capacidad de 650 W. • Tiempo de recarga de baterías al 90%, en menos de ocho horas. • Protección termo magnética instantánea contra sobrecargas, no fusibles. • Software de monitoreo que permita el apagado correcto y ordenado del equipo de computo personal de escritorio y el UPS en caso de ausencia de energía y batería baja, así como el monitoreo del voltaje de entrada y de los eventos del funcionamiento del equipo. • Garantía de 2 años. • NOM-001-SCFI-1993, NMX-CC-9001-IMNC-

		2000 o 2008 y/o su equivalente internacional.
DGETA-06	Switch concentrador	• Con 48 puertos de conmutación Giga bit Ethernet 10/100/1000 BASE-T de detección automática. • Negociación automática para velocidad. • Modo dúplex y control de flujo. • Capacidad de la estructura de los conmutadores de 96 Gbps. • Capacidad de admitir VLAN para etiquetado y basada en puertos según IEEE 802.1Q. • Hasta 8,000 direcciones MAC. • Configuraciones definibles por el usuario para la habilitación o deshabilitación del acceso a la administración Web. • Supervisión DHCP. • Filtro de acceso de administración a través de los perfiles de acceso de administración. • Montaje de rack. • Garantía de 3 años. • NOM-019-SCFI-1998 o su equivalente internacional.
	CONDICIONES GENERALES PARA LAS PARTIDAS DGETA-04, DGETA-05 Y DGETA-06 I. ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS La solicitud de adquisición está integrada por 3 partidas, cada una corresponde a uno de los bienes requeridos; el conjunto de las 3 partidas conforman un lote. Se adquirirán 8 lotes para beneficiar al mismo número de planteles, que se relacionan en el anexo 1. Matriz de distribución. Cada lote estará integrado por 19 computadoras, 19 no break y 1 switch concentrador. Solo se aceptarán propuestas que incluyan el conjunto de las 3 partidas solicitadas con los bienes especificados y los ocho lotes completos requeridos. Los bienes solicitados deberán entregarse en los planteles beneficiados, instalados en red y puestos en funcionamiento, en los espacios físicos destinados para dicho propósito. II. CAPACITACIÓN DE PERSONAS El licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar capacitación a personas adscritas a los planteles beneficiados a partir de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes solicitados, atendiendo las siguientes condiciones:	

	2.1 Acerca del curso de capacitación: ▪ El curso que se impartirá deberá tener como objetivo capacitar a los participantes en la operación de los bienes solicitados, conformando en su conjunto el concepto del aula didáctica interactiva. ▪ El curso deberá ser presencial, de carácter teórico-práctico y desarrollado con el enfoque de Normas Técnicas de Competencia Laboral, así como del de competencias establecido en la Reforma Integral de la Educación Media Superior. ▪ El curso deberá tener una duración de 40 horas. ▪ Se deberán capacitar cuando menos 5 y hasta 10 personas por cada plantel a beneficiar según sus necesidades. El número de personas por grupo a atender deberá ser no mayor a 25. ▪ Durante la capacitación el licitante adjudicado deberá responsabilizarse de cubrir los gastos de los capacitandos relativos a su hospedaje y alimentación, así como de los relacionados con la instrucción y los que pudieran derivarse por los materiales y equipos didácticos utilizados en el curso. ▪ La fecha y lugar donde se impartirá el curso de capacitación serán determinados por la Secretaría a través de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria. 2.2 Acerca de los materiales didácticos de apoyo al curso de capacitación: El desarrollo del curso de capacitación se deberá soportar en los siguientes materiales didácticos: 2.2.1 Un programa del curso de capacitación. El programa del curso deberá presentar en su estructura didáctica apartados como: presentación; índice; datos del curso; características del participante (tipo y perfil de ingreso); propósitos (general y particulares); cronograma de actividades; competencias docentes a fortalecer, establecidas por la Reforma Integral de Educación Media Superior y; bibliografía. Así mismo deberá incluir, además, los siguientes apartados:  Descripción del hardware solicitado, que se integra al aula didáctica interactiva. Precisar las especificaciones técnicas de los bienes solicitados, asociándolas a imágenes y/o fotografías.  Descripción del software solicitado, que se integra al aula didáctica interactiva. Precisar las especificaciones del software educativo y tutoriales solicitados, asociándolas a imágenes y/o fotografías.  Contenido del programa. El programa del curso deberá estar integrado, cuando menos, con las siguientes unidades de aprendizaje, contenidos fundamentales y
--	--

	subsidiarios: Unidad de aprendizaje 1: Preparación del equipo de cómputo <u>Espacio de trabajo</u>: Verificación y preparación del área de trabajo. <u>Equipo de cómputo</u>: Operación del equipo de cómputo. unidad de aprendizaje 2: Operación en red del equipo de cómputo <u>Configuración del Sistema Operativo</u>: Panel de control; instalación de aplicaciones; desinstalación de aplicaciones; eliminación o añadidura de componentes al Sistema operativo; interfaz del Sistema Operativo. <u>Funcionamiento del Hardware</u>: Organización de datos; unidades de disco; archivos y carpetas; examinación de unidades y carpetas; operaciones sobre los disquetes; operaciones sobre archivos y carpetas; accesos directos; escritorio; accesos directos a aplicaciones; almacenamiento de información; búsqueda de archivos; herramientas del disco. <u>Administración de usuarios y grupos</u>: Aplicaciones; cuentas de usuarios. Unidad de aprendizaje 3: Elaboración de documentos de texto <u>Configuración de aplicaciones personalizadas</u>: Personalización de la barra de herramientas; Ventanas. <u>Configuración automatizada de aplicaciones</u>: Barra de herramientas; Barra de menús; Herramientas de operación. <u>Diseño y captura de textos</u>: Manejo de documentos; formato de documentos y secciones; formato de párrafos; inserción de archivos y objetos; edición de objetos; formato de objetos; tablas. Unidad de aprendizaje 4: Edición de documentos de textos <u>Procesamiento de documentos</u>: Formas de seleccionar un texto; diccionarios y verificación de ortografía; formatos de documentos; estilos; formatos de caracteres; numeración de títulos; numeración automática; impresión de documentos. Unidad de aprendizaje 5: Elaboración de hojas de cálculo <u>Configuración de aplicaciones personalizadas</u>: Personalización de la barra de herramientas; ventanas. <u>Configuración automatizada de aplicaciones</u>: Barra de herramientas; barra de menús; Macros; operaciones automáticas; herramientas de edición. <u>Elaboración de gráficas</u>: Tipos de gráficas. <u>Tablas dinámicas</u>: Elementos; Reportes. Unidad de aprendizaje 6: Elaboración de presentaciones gráficas <u>Configuración de aplicaciones personalizadas</u>: Personalización de
--	--

	la barra de herramientas; Ventanas. <u>Configuración automatizada de aplicaciones:</u> Barra de herramientas; Barra de menús; Macros; Hipervínculo; Botones de animación. <u>Elaboración de presentaciones gráficas:</u> Tipos de presentación; Inserción de archivos, fotos, videos, audio y gráficos. Unidad de aprendizaje 7: Mantenimiento del equipo de cómputo <u>Seguridad e higiene en el trabajo y en el equipo de cómputo:</u> Normas de seguridad e higiene; Protección del equipo contra variaciones de corriente eléctrica; Reporte de daños a las personas y al equipo. <u>Mantenimiento:</u> Mantenimiento preventivo; Optimización en el uso de insumos; Problemas en la operación del equipo. <u>Almacenamiento de la información:</u> Dispositivos de almacenamiento de información; Políticas de resguardo de información; Discriminación de la información.  Correspondencia entre los contenidos de aprendizaje y referentes normativos. Establecer de manera objetiva y puntual la correspondencia entre el contenido de aprendizaje (unidades de aprendizaje y contenidos fundamentales) del curso y los referentes normativos seleccionados que sustentan su enfoque por competencias laborales (normas, unidades y elementos de competencia laboral).  Guías didácticas. Cada unidad de aprendizaje deberá contener cuando menos una guía didáctica. Cada guía deberá estar integrada con base a la siguiente estructura: ♦ Nombre de la unidad de aprendizaje. ♦ Resultado del aprendizaje: precisar la competencia laboral que se obtendrá al término de la unidad de aprendizaje. ♦ Tiempo estimado para el desarrollo de la guía didáctica. ♦ Propósito: deberá de estar asociado al referente normativo establecido. ♦ Contenidos fundamentales y subsidiarios: Los que corresponden a la unidad de aprendizaje. ♦ Estrategias para el aprendizaje: deberán establecerse mediante secuencias didácticas. ♦ Recursos didácticos: materiales o equipos a utilizar durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje. ♦ Criterios de evaluación: enunciar las evidencias de
--	--

	desempeño a evaluar. ♦ Instrumentos de evaluación: deberá enunciarse el instrumento que se utilizará para evaluar la competencia laboral.  Instrumentos para la evaluación de competencia laborales. Deberá integrar al menos una guía de observación y una lista de cotejo por cada unidad de aprendizaje del programa de curso de capacitación y en al menos dos de las unidades deberá incluirse un cuestionario y una solución de caso, para evaluar la adquisición de las siguientes competencias laborales asociadas directamente con las unidades de aprendizajes referidas: Unidad de aprendizaje 1: Preparación del equipo de cómputo ➤ Preparar el equipo de cómputo. Unidad de aprendizaje 2: Operación en red del equipo de cómputo ➤ Emplear el sistema operativo y las utilerías para el manejo de aplicaciones de oficina. ➤ Operar hardware para el manejo de aplicaciones de oficina. ➤ Compartir recursos en red mediante herramientas de cómputo . Unidad de aprendizaje 3: Elaboración de documentos de texto ➤ Adaptar las características del procesador de textos a la forma de trabajo del usuario. ➤ Implementar operaciones automatizadas en la elaboración de documentos de texto. ➤ Elaborar documentos de texto que incorporen objetos generados por otras aplicaciones. Unidad de aprendizaje 4: Edición de documentos de textos ➤ Crear y dar formato a documentos mediante un procesador de textos . Unidad de aprendizaje 5: Elaboración de hojas de cálculo ➤ Adaptar las características de la aplicación de la hoja de cálculo a la forma de trabajo del usuario. ➤ Implementar operaciones automatizadas en la elaboración de hojas de cálculo. ➤ Representar los datos de una hoja de cálculo mediante graficas de uso exclusivo. ➤ Obtener información de tablas en hojas de cálculo.
--	--

	Unidad de aprendizaje 6: Elaboración de presentaciones gráficas ➤ Adaptar las características del presentador gráfico a la forma de trabajo del usuario. ➤ Implementar operaciones automatizadas en la elaboración de presentaciones gráficas. ➤ Elaborar presentaciones graficas que contengan objetos de animación, audio y video. Unidad de aprendizaje 7: Mantenimiento del equipo de cómputo ➤ Contribuir a que el lugar de trabajo sea seguro para las personas y el equipo ➤ Contribuir a la conservación del equipo y al uso racional de los insumos. ➤ Resguardar la información y sus medios de almacenamiento. Cada instrumento deberá integrar información general para el proceso de evaluación, instrucciones de aplicación, reactivos a evaluar, instrucciones para la calificación del instrumento e instrucciones para la emisión del juicio. Cada competencia a evaluar deberá estar integrada cuando menos por 3 reactivos, indicando en cada uno de ellos la calificación que le corresponde según el instrumento de evaluación donde se encuentren. La suma total de puntos en cada instrumento deberá ser de 100 y se considerará al evaluado como competente cuando logre una puntuación de al menos 90 puntos en cada instrumento de evaluación aplicado. 2.2.2 un manual de prácticas. El manual deberá integrarse con cuando menos las siguientes prácticas desarrolladas: ➤ Preparación del equipo de cómputo. ➤ Operación en red del equipo de cómputo. ➤ Elaboración de documentos de texto. ➤ Edición de documentos de texto. ➤ Elaboración de hojas de cálculo. ➤ Elaboración de presentaciones gráficas. ➤ Mantenimiento de equipo de cómputo.  Cada práctica deberá integrarse atendiendo a la siguiente estructura didáctica: • Nombre de la práctica. • Propósito. Establecerlo y redactarlo con el enfoque de Normas
--	--

	Técnicas de Competencia Laboral, asociando su desarrollo con la orientación de la práctica y su denominación. • Competencias a desarrollar. Precisar las competencias laborales y las competencias docentes de la Reforma integral de la Educación Media Superior que se adquirirán y fortalecerán, respectivamente, al término de la práctica. • Resultado de aprendizaje. Enunciar la habilidad que se adquiere al término de la práctica. • Justificación. Determinar la importancia del desarrollo de la práctica, destacando la utilidad que tienen en el quehacer educativo laboral los aprendizajes adquiridos. • Lugar y tiempo estimado para el desarrollo de la práctica. • Materiales y equipos didácticos requeridos. • Metodología. Relacionar en congruencia y suficiencia los pasos a seguir para el desarrollo de la práctica. • Producto de la actividad. Precisar las evidencias que sustentan la adquisición de las competencias al término de la práctica. • Conclusiones. • Bibliografía. <u>Presentación física del programa del curso de capacitación y el manual de prácticas.</u> Los documentos deberán editarse en tamaño carta, con un diseño gráfico y desarrollo editorial específicos, que permitan su fácil lectura y consulta. Estos documentos deberán estar empastados, editados a color, y la redacción de su contenido deberá permitir su fácil comprensión. 2.2.3 Un video técnico educativo El curso de capacitación deberá apoyarse con el uso de un video técnico educativo, cuyo contenido tendrá como objetivo conocer la operación de los bienes solicitados en el contexto del funcionamiento de un aula didáctica interactiva. En el video se deberá desarrollar cuando menos los siguientes contenidos, con enfoque en competencias laborales, que deberán diferenciarse mediante la presentación de letreros en súper: • Las aulas didácticas interactivas y las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC). • Importancia de las TIC en las metas del PND y el Programa Sectorial de Educación 2007-2012. • Integración de las TIC en el aula didáctica interactiva y en la educación.
--	---

	• La Reforma Integral de la Educación Media Superior y las aulas didácticas interactivas. Fortalecimiento del trabajo colaborativo y en equipo. Fomento del estudio independiente. Fortalecimiento de las competencias genéricas, disciplinares y profesionales. Fortalecimiento de competencias docentes de la Reforma Integral de la Educación Media Superior. • Componentes que integran el aula didáctica interactiva. • Concepto de aula didáctica interactiva. • Operación del aula didáctica interactiva. ✓ Instalación del aula e interconexión de componentes. ✓ Funcionalidad de la computadora central. ✓ Implementación en el Aula didáctica interactiva de la NTCL “Elaboración de documentos y comunicación mediante el empleo de las características avanzadas de aplicaciones de cómputo”, desarrollando las siguientes Unidades de Competencia: ○ Preservar el equipo de cómputo, insumos, información y el lugar de trabajo. ○ Operar las herramientas de cómputo en ambiente de red. ○ Elaborar documentos de texto mediante el empleo de las características avanzadas de la aplicación de cómputo. ○ Elaborar hojas de cálculo mediante el empleo de las características avanzadas de la aplicación de cómputo. ○ Elaborar presentaciones gráficas mediante el empleo de las características avanzadas de la aplicación de cómputo. ✓ Rol del facilitador en el aprendizaje ✓ Uso del software educativo para el aprendizaje significativo ✓ Polifuncionalidad del aula • Ventajas académicas del uso del aula didáctica interactiva: Para el docente y para el alumno. El video deberá editarse en pantalla completa, en formato DVD y en idioma español, teniendo una duración mínima de 40 minutos. Las imágenes del video deberán corresponder a condiciones reales que muestren objetivamente la operación de bienes similares a los solicitados
--	---

	en el ámbito del funcionamiento de un aula didáctica interactiva. La edición del video deberá considerar el uso de recursos didácticos como voz en off, textos en súper, animaciones y musicalización de fondo. Su menú principal deberá permitir la selección y acceso directo a los temas del video, facilitando su uso educativo. El video deberá presentar un diseño gráfico atractivo que permita ambientar al usuario en la temática abordada y favorecer la adquisición de aprendizajes significativos. El video deberá estar integrado en un disco con formato DVD y a su vez depositado en un estuche tipo DVD, ambos componentes mostrando portada a color con información y diseño gráfico alusivo al contenido del video. En las portadas deberá contener el título de la obra, año, logotipo y nombre del licitante. El licitante deberá incluir en su proposición técnica un ejemplar original del programa del curso, del manual de prácticas y del video técnico educativo, que servirán para apoyar la impartición del curso de capacitación. El programa del curso y manual de prácticas deberán entregarse con firmas autógrafas del coordinador de la capacitación y del representante legal del licitante. El licitante deberá incluir en su proposición técnica una carta original mediante la cual autorice a la Secretaría la reproducción ilimitada con fines educativos del manual del curso, manual de prácticas y video técnico educativo, anexando los certificados de derechos de autor correspondientes en copia mostrando original para su cotejo. En el caso de que los derechos de autor no sean propiedad del licitante, este último deberá anexar, además, carta original del titular de los mismos a favor del licitante autorizándole la reproducción ilimitada de los materiales mencionados a favor de la SEP, para propósitos educativos y sin fines de lucro. El licitante que resulte adjudicado deberá considerar en su proposición la entrega a cada persona de un paquete de materiales didácticos, conformado por un programa del curso, un manual de prácticas y un video técnico educativo, para apoyar sus actividades durante el curso de capacitación correspondiente. 2.3 Acerca del coordinador de la capacitación: La persona que realice la función de coordinador de capacitación, deberá cumplir con los siguientes requisitos: • Deberá tener la carrera de Ingeniero en comunicaciones y electrónica, Ingeniero en electrónica, Ingeniero en sistemas computacionales o Ingeniero en computación debiendo acreditarla con el título y cédula profesional correspondientes, entregando copia y mostrando original para su cotejo. • Deberá tener el grado de maestro en ciencias en educación, tecnología educativa o docencia, debiendo acreditarlo con el certificado y cédula de grado correspondientes, entregando copia y
--	---

	mostrando original para su cotejo. • Deberá contar con certificación relacionada con el diseño e impartición de cursos de capacitación, acreditada mediante documentación probatoria expedida por el Consejo de Normalización y Certificación de Competencias Laborales o por algún organismo certificador autorizado por el CONOCER, en copia y mostrando original para su cotejo. • Deberá tener experiencia docente en educación media superior o superior en los últimos 3 años, cuando menos, relacionada con el manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación, debiendo acreditarla con constancia original expedida por la institución correspondiente. • Deberá tener experiencia en la impartición de cursos de actualización a docentes de educación media superior o superior en los últimos 3 años, cuando menos, con el enfoque de NTCL, relacionada con el manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación, debiendo acreditarla con constancia original expedida por la institución correspondiente. • Deberá tener experiencia en la elaboración de materiales didácticos aplicados en cursos de actualización docente de educación media superior o superior en los últimos 3 años, cuando menos, relacionada con el manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación, debiendo acreditarla con constancia original expedida por la institución correspondiente. El licitante deberá incluir en su proposición técnica la documentación solicitada acerca del coordinador de capacitación, en los términos requeridos. III. VISITA DE VERIFICACIÓN AL PLANTEL El licitante deberá realizar visita de verificación a cada uno de los planteles a beneficiar, teniendo como objetivo valorar las condiciones del espacio físico donde se instalarán y pondrán en funcionamiento los bienes solicitados. El licitante deberá atender los siguientes requisitos en la visita de verificación realizada: 3.1 Características del verificador La persona que realice la visita de verificación deberá cumplir con los siguientes requisitos: • Deberá tener la carrera de Ingeniero en comunicaciones y electrónica, Ingeniero en electrónica, Ingeniero en sistemas computacionales o Ingeniero en computación debiendo acreditarla con el título y cédula profesional correspondientes, entregando al director del plantel copia y mostrando original para su cotejo. • Deberá tener el grado de maestro en ciencias en educación, tecnología educativa o docencia, debiendo acreditarlo con el
--	---

	certificado y cédula de grado correspondientes, entregando al director del plantel copia y mostrando original para su cotejo. - El verificador deberá estar asistido en la visita de verificación por una persona certificada en la instalación de cableado estructurado en aulas didácticas, acreditada mediante certificado o constancia emitida por un fabricante reconocido internacionalmente, que se deberá entregar al director del plantel en copia mostrando su original para cotejo. Al certificado o constancia deberá adjuntarse copia de identificación oficial de la persona correspondiente, mostrando original para cotejo. Así mismo el verificador deberá estar asistido en la visita de verificación por una persona certificada en la instalación de equipo informático y medios educativos para aulas didácticas, acreditada mediante certificado o constancia emitido por un fabricante reconocido internacionalmente, que se deberá entregar al director del plantel en copia mostrando su original para cotejo. Al certificado o constancia deberá adjuntarse copia de identificación oficial de la persona correspondiente, mostrando original para cotejo. - Deberá tener experiencia docente en educación media superior o superior en los últimos 3 años, cuando menos, relacionada con el manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación, debiendo acreditarla con constancia original expedida por la institución correspondiente que deberá entregar al director del plantel. 3.2 Condiciones para realizar la visita de verificación. - El licitante acordará con el director del plantel la fecha y hora en la que realizará la visita de verificación, con al menos 2 días de anticipación. - La visita de verificación se realizará de las 8 a las 15 horas en días hábiles y hasta antes de la presentación de las proposiciones técnicas y económicas. - La persona que realice la visita de verificación deberá entregar al director del plantel carta de acreditación original e impresa en hoja membretada del licitante que representa, firmada por su representante legal; anexando copia de identificación oficial vigente y mostrando original para su cotejo. En la carta de acreditación deberá explicitarse el motivo de la visita de verificación, haciendo referencia a la convocatoria de la licitación correspondiente. - El verificador deberá entregar al director del plantel, firmadas, sus recomendaciones que es conveniente atender para asegurar las condiciones adecuadas del espacio físico donde se instalarán los
--	---

	bienes solicitados. Algunos aspectos, entre otros, importantes a valorar son: dimensiones, pisos, paredes, techos, ventilación, iluminación, pintura, suministro de energía eléctrica e internet, mobiliario y equipo. 3.3 Constancia de visita de verificación. • El director del plantel emitirá a la convocante constancia original de haberse realizado la visita de verificación por el licitante, señalando el nombre del verificador que realizó dicha visita y el licitante a quien representa. • La constancia emitida por el director deberá exponer su firma autógrafa original y sello del plantel. • El director del plantel emitirá la constancia de visita de verificación cuando invariablemente el verificador cumpla con los requisitos solicitados para realizar la misma. 3.4 Productos de la visita de verificación. El licitante deberá incluir en su proposición técnica la constancia de visita de verificación expedida por el director del plantel, así como los siguientes documentos elaborados con base a la información acopiada en dicha visita: • Plano de distribución física de los equipos de la red de cómputo. Se incluirán todos los componentes del aula didáctica interactiva, señalando claramente la distribución y localización del equipo de cómputo, no break y switch concentrador. El licitante deberá entregar en su proposición técnica una copia en archivo electrónico del plano en el programa con el que se realizó, basándose en las prácticas de plano de cableado estructurado certificado por el fabricante. • Diagrama propuesto de suministro eléctrico de la red de cómputo. El licitante deberá integrar a su proposición técnica el plano y diagrama mencionado, elaborados atendiendo los siguientes requisitos: • Mostrar en su margen superior el nombre del documento correspondiente. • Exhibir la referencia de orientación correspondiente. • Escala libre en su elaboración, pero asegurando tener vista objetiva de sus contenidos. • Identificar, cuando proceda, los códigos de colores normalizados utilizados. • Presentar cuadro de identificación de los elementos gráficos, relacionando su ubicación en el documento con el número
--	--

	correspondiente. • Mostrar cuadro de información general que contenga nombre y logotipo del licitante, lugar y fecha de elaboración y, validación con el nombre y firma del verificador, así como del representante legal del licitante. • Estar impresos en papel bond blanco con dimensiones de 594 x 841 mm, acompañándose de su archivo electrónico que mantenga la extensión del programa con el que fueron elaborados. IV. SOFTWARE DIDÁCTICO INTERACTIVO, TUTORIALES Y SOFTWARE ADMINISTRADOR DE CLASES El licitante deberá presentar en su proposición técnica, para su valoración, una muestra física del software administrador de clases, así como de los siguientes títulos de software didáctico interactivo y tutoriales que se entregarán precargados en las computadoras personales de escritorio solicitadas como se establece en las especificaciones técnicas de la computadora personal de escritorio: Títulos de software didáctico interactivo: Estructura y organización de un ser vivo; Movimiento rectilíneo; Polígonos y ángulos; El agua, una sustancia increíble; Lectura veloz plus 16 y; Hablemos todos inglés. Títulos de tutoriales: Uso y manejo de la computadora personal de escritorio; Uso y manejo del proyector; Uso y manejo del sistema operativo Microsoft Windows 7 Professional; Uso y manejo del Microsoft office 2010 Estándar y; Navegador Internet Explorer. V. SERVICIO DE MONITOREO REMOTO DE COMPUTADORAS Y NO-BREAK El licitante deberá incluir en su proposición técnica el servicio de monitoreo remoto de las computadoras y no-break, ofrecido por un año, cuando menos. Este servicio deberá proporcionar los siguientes reportes por escuela, incluyendo información sobre computadoras activas o inactivas: • Fecha, hora y tiempo en que se utilizaron las computadoras y no-break. • Páginas Web visitadas y descarga de archivos desde la Internet. • Programas y archivos utilizados. • Reporte de inicio de sesión de usuarios y de conexiones de dispositivos USB. • Diagnósticos básicos de fallas en la funcionalidad y conectividad a la red y del sistema operativo. • Reparación de fallas básicas en funcionalidad y conectividad a
--	---

	la red y del sistema operativo de los equipos. El licitante deberá incluir en su proposición técnica un software-demo para verificar el cumplimiento de las funcionalidades del servicio de monitoreo remoto solicitado. El servicio deberá contar con herramientas accesibles vía Web sin importar el sistema operativo del equipo monitoreado (Windows y/o Linux); mecanismos de seguridad que garanticen el acceso seguro a las computadoras, según los perfiles de usuario autorizados; mecanismos para la incorporación de nuevas computadoras y/o eliminación de las existentes, sin perder su información histórica o su configuración (se tenga o no acceso a internet) y; permitir exportar los reportes a Excel para su tratamiento y personalización posterior. VI. EXPERIENCIA EN VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS SOLICITADOS El licitante deberá presentar contratos, pedidos, y/o facturas en copia simple cuya información económica debe mantenerse oculta, no así los datos técnicos y cantidades vendidas que se requieren para demostrar que ha realizado acciones de venta de bienes con características similares a las descritas en las partidas consignadas en la presente convocatoria, en un porcentaje no menor al 70% respecto a la cantidad de bienes solicitados, por lo menos en los últimos doce meses.	
DGECyTM-07	Computadora Personal	Computadoras (PC) procesador intel core 2 duo o amd athlon 64x2 @ 2.4 GHz o superior, memoria mínima de 2 GB en RAM expandible a 16 GB, disco duro de 320 GB de 7200 RPM SATA 3 GB/s, memoria compartida (CACHE) de 1 MB o superior, Monitor LCD 15" resolución mínima 1280 x 1024, gabinete minitorre, teclado, mouse, kit multimedia DVD+RW 16x interno, tarjeta integrada Nvidia Gforce 7100 y dos bocinas externas y cámara web, Software preinstalado en español con licenciamiento Microsoft Windows Vista Bussines y Microsoft Office Professional 2007 licenciamiento en OEM u OLP para uso educativo, software de recuperación y reconfiguración del sistema operativo, software antivirus última versión, deberá cumplir con requerimiento mínimo de escaneo en: correo electrónico, navegación en Internet e intranet y durante la descarga de archivos con actualización de por lo menos 2 años.
DGECyTM-08	Computadora Personal	Computadoras (PC) procesador intel core 2 duo o amd athlon 64x2 @ 2.44 GHz o superior, memoria mínima de 4 GB en RAM expandible a 16 GB, disco duro de 500 GB de 7200 RPM SATA 3 GB/s, memoria compartida (CACHE) de 1 MB o superior, Monitor LCD 19" resolución mínima 1280 x 1024, gabinete minitorre, teclado, mouse, kit multimedia DVD+RW 16x interno tecnología Lightscribe, tarjeta integrada Nvidia

		con capacidad para 6.1 canales de audio de alta definición, dos bocinas externas, Software preinstalado en español con licenciamiento Microsoft Windows Vista Bussines y Microsoft Office Professional 2007 licenciamiento en OEM u OLP para uso educativo, software de recuperación y reconfiguración del sistema operativo, software antivirus última versión, deberá cumplir con requerimiento mínimo de escaneo en: correo electrónico, navegación en Internet e intranet y durante la descarga de archivos con actualización de por lo menos 2 años.
DGECyTM-09	Scanner De Gran Formato	Scanner de gran formato ancho 44 in. largo ilimitado, interfaz FIREWIRE USB2, STI, WIA, TWAIN, resolución óptica de 600 DPI, resolución máxima de 1200 DPI, velocidad a 400 DPI en B/N de 12.0 in. por seg., velocidad a 400 DPI color 1.5 in. por seg.
DGECyTM-10	Plotter De Gran Formato	Plotter de gran formato tecnología de impresión de inyección de tinta, área de impresión de 42 in., resolución 2400 x 1200 PPI, 160 MB en RAM expandible a 416, formato desde tamaño carta hasta 105 cm. de ancho, cartuchos negro, cyan, magenta y amarillo de 69 ml. y opcionales cyan, magenta y amarillo de 28 ml., puerto USB y ETHERNET, Deberá incluir Carepack, kit de instalación de red para impresoras designjet compatible con PC y MAC, manuales y Software en español.
DGECyTM-11	Impresora Láser A Color	Impresora Láser a color velocidad de impresión hasta 21 PPM a color, procesador 540 MHZ memoria estándar 128 MB resolución de impresión 600 X 600 DPI (PPP) color y B/N, ciclo de trabajo mensual hasta 40,000 páginas, charolas de alimentación una bandeja de 150 hojas (multipropósito), una bandeja casete de 550 hojas fuentes, impresión automática dúplex estándar incluida, lenguaje o emulación PCL tarjeta de red ETHERNET 10/100 base TX Interfaz USB, característica consumible cyan, magenta, amarillo y negro, cable USB y uno de corriente, software de configuración Microsoft Windows 2000, Microsoft Windows ME, Microsoft Windows XP, Microsoft Windows Vista , tipos de impresión papel bond, transparencias, carta, oficio A4, ejecutivo, aditamentos adicionales: 1 kit de consumibles, manuales en español garantía 1 año.
DGECyTM-12	Impresora Monocromática Láser	Impresora Láser monocromática velocidad de impresión hasta 30 PPM, procesador 266 MHZ memoria estándar 16 MB resolución de impresión 600 X 600 DPI (PPP), charolas de alimentación una bandeja de 50 hojas (multipropósito), una bandeja casete de 250 hojas fuentes, impresión automática dúplex estándar incluida, lenguaje o emulación PCL, Interfaz USB 2.0 y red, cable USB y uno de corriente, software de configuración Microsoft Windows 2000, Microsoft Windows ME, Microsoft Windows XP, Microsoft Windows Vista , tipos de impresión papel bond, transparencias, carta, oficio A4, ejecutivo, aditamentos adicionales: 1 kit de consumibles, manuales en español garantía 1 año.

DGECyTM-13	Computadora Personal	Computadora (PC) Sistema operativo: Windows 7 home BASIC original, procesador: Intel Pentium dual core E6500, 2.93 GHz, 2 Mb de caché, FSB de 800 MHz, memoria RAM de 4 Gb ddr2/800 MHz expandible a 8 Gb, chipset: Intel g43 expres, 1 bahía para unidad óptica, 1 bahía HDD, unidades internas: disco duro 500 Gb sata ii 7200 rpm, tipo de unidad óptica: grabadora de Dvd+/-RW sata con tecnología lightscribe y función de escritura CD/DVD, controlador de Graphics media accelerator x4500 video integrado a la tarjeta madre con capacidad de compartir hasta 256 Mb, sonido integrado, monitor 20" LCD widescreen para HD con altavoces integrados y/o independientes, puertos externos de entrada/salida 1 puerto serial db9 (rs232) un puerto paralelo bd25 2 puertos minidin, 8 puertos USB, 6 posteriores y dos frontales un puerto para monitor db15, 5 puertos para audio y micrófono (salida de audio, entrada de audio y entrada de micrófono posteriores); salida de audio y entrada de micrófono frontales, ranuras de expansión: 1 PCI expres (x16), 1 PCI expres (x1), 2 PCI, teclado USB, mouse óptico USB, tarjeta de red 10/100/1000 Mbps base t/base TXx, fuente de 300 watts doble riel, recuperación por disco duro, garantía de tres años, software: Microsoft office profesional 2007, anti virus kaspersky kbss.
UNI. POLI-14	Computadora De Escritorio	Computadora de escritorio. Procesador Doble Núcleo 2.66GHz. mínimo Tarjeta Madre Propietaria, con la marca del fabricante, Bus de datos Chipset FSB ó Chipset para Hypertransport, Memoria Caché 4 MB L 2 , Memoria RAM 4GB DDR3 1333 MHz con opción a expansión hasta 16 GB. BIOS Plug and Play, tipo flash ROM, el fabricante deberá tener los derechos reservados sobre el BIOS y contar con el código fuente de manera que el fabricante del equipo tenga permitida la modificación del mismo. Seguridad Lógica TPM Integrado. Disco Duro 500 GB 7200 RPM como mínimo Tecnología SATA, Controladora de Disco Duro SATA 3.0 GB/S, Tarjeta de Video Integrada a la Tarjeta Madre de 512 MB como mínimo de Memoria compartida, Tarjeta de Red Integrada a la Tarjeta Madre con puerto RJ45 de 32 bits, 10/100/1000 Mbps, con auto detección. Controladores para el sistema operativo: MS Windows 7 profesional Soporte a los siguientes protocolos: TCP/IP, NetBIOS; ASF 2.0. Audio Integrada a la Tarjeta Madre, de 16 bits; se deben incluir bocinas externas al color del equipo de la Marca Propuesta. Monitor Tipo Panel Plano de 18.5" como mínimo visibles, color con resolución mínima de 1280 x 1024 a 75Hz, tecnología TFT o tecnología WS con resolución de 1600 X 900 con controlador de video compatible con la resolución del monitor matriz activa LCD , cumple con Energy Star, NOM y para baja emisión MPRII ó MPR3, misma marca y color del CPU propuesto. Teclado 104/105 teclas extendido para Windows, 12 teclas de función, distribución latinoamericana, tipo USB ó PS/2, misma marca y color del CPU propuesto, cuente con número de serie único troquelado o etiqueta de fábrica. Mouse con dos botones, USB o PS/2, óptico con Scroll, misma marca y color del equipo propuesto, cuente con número de serie único

		troquelado o etiqueta de fábrica. Tipo y Cantidad de ranuras de expansión (SLOTS) 6 total (1 puerto VGA 1, puerto serial, 1 PCI de 32 Bits 2 PCI express X1, 1 PCI express X16).Ranuras de Expansión 1 externa de 5.25". Gabinete (Chasis) Metálico o poli carbonato, tipo minitorre, el gabinete debe contar con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna. El diseño del gabinete debe permitir el retiro de las unidades de disco duro, Unidad Óptica y las tarjetas PCI, sin necesidad de utilizar herramienta alguna (tool-less). El Gabinete deberá contar con número de serie único, visible en la parte trasera y troquelado o etiqueta de fabrica. Fuente de Poder deberá contar con una fuente de poder con capacidad de soportar todos los posibles componentes en máxima configuración del CPU . Grabadora de CD/DVD16x (DVD+/-RW) con capacidad de grabación de DVD de doble capa con interfaz sata. al menos 4 puertos USB hi speed, versión 2.0 libres después de la configuración solicitada. Software preinstalado de fabrica; Sistema Operativo Windows 7 profesional de 64 bit s en español (Certificate Of Authenticity) , Aplicaciones: Microsoft Office 2010 Profesional en español. El equipo deberá contar con garantía de 3 años en sitio con respuesta al siguiente día laborable. Certificaciones del Equipo Propuesto NOM, Energy Star 3.0 e ISO 9001 ó 9002, se deberán anexar copias simples de los certificados en la propuesta técnica. El equipo debe estar Certificado para Windows 7 en escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del fabricante avalado por Microsoft, mediante el sitio Web Windows 7 Hardware Compatibility List. Sistema de recuperación deberá incluir partición lógica y CD-ROM que permita recuperar el sistema operativo y los controladores de hardware (drivers), se considera 1 Disco Óptico de instalación y recuperación de drivers adicional por cada equipo.Consideraciones todos los componentes deberán ser integrados de fábrica y contar con los números de parte del fabricante. de expansión (SLOTS) 6 total (1 puerto VGA 1, puerto serial, 1 PCI de 32 Bits 2 PCI express X1, 1 PCI express X16).Ranuras de Expansión 1 externa de 5.25". Gabinete (Chasis) Metálico o poli carbonato, tipo minitorre, el gabinete debe contar con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna. El diseño del gabinete debe permitir el retiro de las unidades de disco duro, Unidad Óptica y las tarjetas PCI, sin necesidad de utilizar herramienta alguna (tool-less). El Gabinete deberá contar con número de serie único, visible en la parte trasera y troquelado o etiqueta de fabrica. Fuente de Poder deberá contar con una fuente de poder con capacidad de soportar todos los posibles componentes en máxima configuración del CPU . Grabadora de CD/DVD16x (DVD+/-RW) con capacidad de grabación de DVD de doble capa con interfaz sata. al menos 4 puertos USB hi speed, versión 2.0 libres después de la configuración solicitada Software de fabrica; Sistema Operativo Microsoft Windows 7 Starter (COA), Software preinstalado: Actualización del Sistema Operativo Windows 7 profesional de 64 bits en español
--	--	--

		(Certificate Of Authenticity), Aplicaciones: Microsoft Office 2010 Estándar en español a través de un contrato a nombre de la SEP, Select Academico... El equipo deberá contar con garantía de 3 años en sitio con respuesta al siguiente día laborable. Certificaciones del Equipo Propuesto NOM, Energy Star 3.0 e ISO 9001 ó 9002, se deberán anexar copias simples de los certificados en la propuesta técnica. El equipo debe estar Certificado para Windows 7 en escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del fabricante avalado por Microsoft, mediante el sitio Web Windows 7 Hardware Compatibility List. Sistema de recuperación deberá incluir partición lógica y CD-ROM que permita recuperar el sistema operativo y los controladores de hardware (drivers), se considera 1 Disco Óptico de instalación y recuperación de drivers adicional por cada equipo. Consideraciones todos los componentes deberán ser integrados de fábrica y contar con los números de parte del fabricante.
UNI. POLI-15	Computadora De Escritorio	Computadora de escritorio. Procesador Doble Núcleo 2.66GHz. mínimo Tarjeta Madre Propietaria, con la marca del fabricante, Bus de datos Chipset FSB ó Chipset para Hypertransport, Memoria Caché 4 MB L 2 , Memoria RAM 4GB DDR3 1333 MHz con opción a expansión hasta 16 GB. BIOS Plug and Play, tipo flash ROM, el fabricante deberá tener los derechos reservados sobre el BIOS y contar con el código fuente de manera que el fabricante del equipo tenga permitida la modificación del mismo. Seguridad Lógica TPM Integrado. Disco Duro 500 GB 7200 RPM como mínimo Tecnología SATA, Controladora de Disco Duro SATA 3.0 GB/S, Tarjeta de Video Integrada a la Tarjeta Madre de 512 MB como mínimo de Memoria compartida, Tarjeta de Red Integrada a la Tarjeta Madre con puerto RJ45 de 32 bits, 10/100/1000 Mbps, con auto detección. Controladores para el sistema operativo: MS Windows 7 profesional Soporte a los siguientes protocolos: TCP/IP, NetBIOS; ASF 2.0. Audio Integrada a la Tarjeta Madre, de 16 bits; se deben incluir bocinas externas al color del equipo de la Marca Propuesta. Monitor Tipo Panel Plano de 20" como mínimo visibles, color con resolución de 1280 x 1024 a 75Hz, tecnología TFT o tecnología WS con resolución mínima de 1600 X 900 con controlador de video compatible con la resolución del monitor matriz activa LCD , cumple con Energy Star, NOM y para baja emisión MPRII ó MPR3, misma marca y color del CPU propuesto. Teclado 104/105 teclas extendido para Windows, 12 teclas de función, distribución latinoamericana, tipo USB ó PS/2, misma marca y color del CPU propuesto, cuente con número de serie único troquelado o etiqueta de fábrica. Mouse con dos botones, USB o PS/2, óptico con Scroll, misma marca y color del equipo propuesto, cuente con número de serie único troquelado o etiqueta de fábrica. Tipo y Cantidad de ranuras de expansión (SLOTS) 6 total (1 puerto VGA 1, puerto serial, 1 PCI de 32 Bits 2 PCI express X1, 1 PCI express X16). Ranuras de Expansión 1 externa de 5.25". Gabinete (Chasis) Metálico o poli carbonato, tipo minitorre, el gabinete debe

		contar con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna. El diseño del gabinete debe permitir el retiro de las unidades de disco duro, Unidad Óptica y las tarjetas PCI, sin necesidad de utilizar herramienta alguna (tool-less). El Gabinete deberá contar con número de serie único, visible en la parte trasera y troquelado o etiqueta de fabrica. Fuente de Poder deberá contar con una fuente de poder con capacidad de soportar todos los posibles componentes en máxima configuración del CPU . Grabadora de CD/DVD16x (DVD+/-RW) con capacidad de grabación de DVD de doble capa con interfaz sata. al menos 4 puertos USB hi speed, versión 2.0 libres después de la configuración solicitada Software de fabrica; Sistema Operativo Microsoft Windows 7 Starter (COA), Software preinstalado: Actualización del Sistema Operativo Windows 7 profesional de 64 bits en español (Certificate Of Authenticity), Aplicaciones: Microsoft Office 2010 Estándar en español a través de un contrato a nombre de la SEP, Select Academico... El equipo deberá contar con garantía de 3 años en sitio con respuesta al siguiente día laborable. Certificaciones del Equipo Propuesto NOM, Energy Star 3.0 e ISO 9001 ó 9002, se deberán anexar copias simples de los certificados en la propuesta técnica. El equipo debe estar Certificado para Windows 7 en escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del fabricante avalado por Microsoft, mediante el sitio Web Windows 7 Hardware Compatibility List. Sistema de recuperación deberá incluir partición lógica y CD-ROM que permita recuperar el sistema operativo y los controladores de hardware (drivers), se considera 1 Disco Óptico de instalación y recuperación de drivers adicional por cada equipo. Consideraciones todos los componentes deberán ser integrados de fábrica y contar con los números de parte del fabricante.
UNI. POLI-16	Computadora Portátil	Computadora Portátil. Procesador de doble núcleo mínimo a 2.4 GHz, Bus de datos; Chipset FSB ó Chipset Hipertransport, Memoria Cache 3 MB L3 a 1066 Mhz, Memoria RAM 4 GB DDR3 1333 MHZ como mínimo, Seguridad Lógica TPM integrado, Disco Duro 500 GB 7200 RPM como mínimo SATA que cuente con sistema de protección contra golpes, Tarjeta de Video Integrada, Memoria de Video 512 MB compartida, Tarjeta de Red 10/100/1000 Ethernet, Tarjeta de Red Inalámbrica Wireless 802.11 como mínimo , bluetooth 2.1 como mínimo integrado , Tarjeta de Sonido Integrado en Tarjeta principal, 16 bits, con conectores de salida para audio en estéreo y micrófono, bocina incorporada en el chasis. pantalla con tecnología led retroiluminada con tecnología high definition, tamaño de pantalla mínimo de 15.4" con resolución de 1366 X 768 con tecnología TFT o resolución mínima de 1440 x 900 con tecnología WS, Teclado en español, MOUSE integrado touch pad con zona de scroll, Seguridad Física; Unidad de Discos Ópticos DVD+/-RW con capacidad de escritura de doble

		capa, fija o intercambiable, 4 Puertos USB como mínimo,. Software de fabrica; Sistema Operativo Microsoft Windows 7 Starter (COA), Software preinstalado: Actualización del Sistema Operativo Windows 7 profesional de 64 bits en español (Certificate Of Authenticity), Aplicaciones: Microsoft Office 2010 Estándar en español a través de un contrato a nombre de la SEP, Select Academico.El equipo deberá contar con garantía de 3 años en sitio con respuesta al siguiente día laborable. Certificaciones del Equipo Propuesto NOM, Energy Star 3.0 e ISO 9001 ó 9002, se deberán anexar copias simples de los certificados en la propuesta técnica. El equipo debe estar Certificado Windows 7 X64 en escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del fabricante avalado por Microsoft mediante el sitio Web Windows 7 Hardware Compatibility List. Sistema de recuperación deberá incluir partición lógica y CD-ROM que permita recuperar el sistema operativo y los controladores de hardware (drivers), se considera 1 Disco Óptico de instalación y recuperación de drivers .Batería 6 Celdas Lithium Ion.Incluir maletín de la misma marca del equipo por cada computadora portátil.
UNI. POLI-17	Estación De Trabajo	Estación de trabajo. Procesador 4 Núcleos 2.66GHz como mínimo. Tarjeta Madre Propietaria, con la marca del fabricante, Bus de datos Chipset FSB ó Chipset para Hypertransport, Memoria Caché 8MB L 2 , Memoria RAM 8GB DDR3 1333 GHz con opción a expansión hasta 16GB como mínimo. BIOS Plug and Play, tipo flash ROM, el fabricante deberá tener los derechos reservados sobre el BIOS y contar con el código fuente de manera que el fabricante del equipo tenga permitida la modificación del mismo. Seguridad Lógica TPM Integrado. Disco Duro 500 GB 7200 RPM como mínimo Tecnología SATA, Controladora de Disco Duro SATA 3.0 GB/S, Tarjeta de Video de 512 MB como mínimo, Tarjeta de Red Integrada a la Tarjeta Madre con puerto RJ45 de 32 bits, 10/100/1000 Mbps, con auto detección. Controladores para el sistema operativo: MS Windows 7 profesional Soporte a los siguientes protocolos: TCP/IP, NetBIOS; ASF 2.0. Audio Integrada a la Tarjeta Madre, de 16 bits; se deben incluir bocinas externas al color del equipo de la Marca Propuesta. Monitor Tipo Panel Plano de 20" visibles como mínimo, color con resolución mínima de 1280 x 1024 A 75Hz , tecnología TFT o tecnología WS 1600 X 900 con controlador de video compatible con la resolución del monitor matriz activa LCD , cumple con Energy Star, NOM y para baja emisión MPRII ó MPR3, misma marca y color del CPU propuesto.Teclado 104/105 teclas extendido para Windows, 12 teclas de función, distribución latinoamericana, tipo USB ó PS/2, misma marca y color del CPU propuesto, cuente con número de serie único troquelado o etiqueta de fábrica. Mouse con dos botones, USB o PS/2, óptico con Scroll, misma marca y color del equipo propuesto, cuente con número de serie único troquelado o etiqueta de fábrica. Tipo y Cantidad de ranuras

		de expansión 2 PCIE X16 GEN2 SLOTS, 2 PCIE X8 GEN2, 1 PCIE X4 GEN2, 1 PCIE X4 GEN1, 1 PCI SLOT, Ranuras de Expansión 1 externa de 5.25". Gabinete (Chasis) Metálico o poli carbonato, tipo minitorre, el gabinete debe contar con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna. El diseño del gabinete debe permitir el retiro de las unidades de disco duro, Unidad Óptica y las tarjetas PCI, sin necesidad de utilizar herramienta alguna (tool-less). El Gabinete deberá contar con número de serie único, visible en la parte trasera y troquelado o etiqueta de fabrica. Fuente de Poder deberá contar con una fuente de poder con capacidad de soportar todos los posibles componentes en máxima configuración del CPU propuesto. Grabadora de CD/DVD 16x (DVD+/-RW) con capacidad de grabación de dvd de doble capa con interfaz sata. 6 puertos usb, versión 2.0 libres después de la configuración solicitada, 1 puerto vga, 1 puerto serial, 1 IEEE-1394^a, 2 PS/2 para teclado y mouse, 2 RJ-45, 1 entrada de audio, 1 audio salida de audio, 1 entrada y salida de micrófono, 1 entrada de audífonos. Software de fabrica; Sistema Operativo Microsoft Windows 7 Starter (COA), Software preinstalado: Actualización del Sistema Operativo Windows 7 profesional de 64 bits en español (Certificate Of Authenticity), Aplicaciones: Microsoft Office 2010 Estándar en español a través de un contrato a nombre de la SEP, Select Academico. El equipo deberá contar con garantía de 3 años en sitio con respuesta al siguiente día laborable. Certificaciones del Equipo Propuesto NOM, Energy Star 3.0 e ISO 9001 ó 9002, se deberán anexar copias simples de los certificados en la propuesta técnica. El equipo debe estar Certificado para Windows 7 en escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del fabricante avalado por Microsoft, mediante el sitio Web Windows 7 Hardware Compatibility List. Sistema de recuperación deberá incluir partición lógica y CD-ROM que permita recuperar el sistema operativo y los controladores de hardware (drivers), se considera 1 Disco Óptico de instalación y recuperación de drivers adicional por cada equipo. Consideraciones todos los componentes deberán ser integrados de fábrica y contar con los números de parte del fabricante.
UNI. POLI-18	Impresora Láser A Color	Impresora láser: color con tecnología láser. Resolución de 1200X600 dpi o superior, Velocidad de impresión de 30 ppm (color y monocromático) como mínimo. Una charola manual de 100 hojas, 1 charola de alimentación de 250 hojas, impresión duplex automática. Memoria de 252MB de RAM expandible a 1GB como mínimo. Ciclo de trabajo mensual de 75,000 páginas o superior, Lenguajes y fuentes, HP PCL6, HP PCL5, HP postscript nivel 3, impresión directa a PDF v 1.4; 80 fuentes escalables. Conexión de redes servidor de impresión, protocolos de conexión TCP/IP, protocolo de gestión remota SNMP 3, HTTPS, protocolos de seguridad y funciones SSL, TLS, 802.1x. Interfaz conexión local por

		puerto USB 2.0 conexión de red por puerto Fast-Ethernet Gigabit 10/100/1000. Soporte papel de los tipos láser, común, fotográfico, rugoso, sobres, etiquetas, cartulina, transparencias . compatibilidad con Microsoft Windows 2000, XP Professional, XP professional x64, server 2003 (32/64 bit); homologado para windows vista; mac os x v10.2.8; v10.3, v10.4 o superior, sistemas operativos de red compatibles con microsoft windows 2000, xp professional, vista y Windows 7. Controladores en CD , cables de corriente y manual de usuario del equipo para la instalación, configuración, mantenimiento y operación en medio electrónico, en español .El equipo deberá contar con garantía de 3 años en sitio con respuesta al siguiente día laborable (incluyendo partes y mano de obra).
UNI. POLI-19	ESCÁNER	Escáner. tecnología CCD. Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF) de 50 páginas mínimo. Resolución óptica de digitalización 2400 X 2400 dpi. Velocidad de escaneo de 8 PPM/4 IPM. Formatos de archivos de digitalización Windows: Tiff, Tiff Compressed, Bitmap, Dcx, PCS, JPEG, GIF, Flashpix, Plain text, PDF, HTML, Rich Text , Macintosh: Tiff, Pict, JPEG, GIF, Flashpix, Plain Text, PDF, HTML, Rich Text. Tamaño de escaneo carta y oficio. Conectividad estándar por puerto USB 2.0. Compatibilidad Microsoft Windows Xp Profesional ,Microsoft Windows Vista, Microsoft Windows 7. controladores en CD, cables de corriente y manual de usuario del equipo par la instalación, configuración, mantenimiento y operación en medio electrónico, en español . El equipo deberá contar con garantía de 3 años en sitio con respuesta al siguiente día laborable (incluyendo partes y mano de obra).
UNI. POLI-20	Lector Óptico	Lector óptico de CCTV.El sistema de ampliación de CCTV con autoenfoco deberá incorporar conectividad a una computadora personal y a un monitor VGA, monitor de TV, o cámara externa de video. Debe contar con software para el control remoto del sistema que permite la división de la pantalla, creación de líneas de lectura y ajuste del tamaño de las ventanas. Este equipo deberá ampliar las imágenes por medio de un lector óptico o cámara y transmitir estas imágenes a un monitor estándar de computadora, tiene la característica de intercalar la imagen ampliada y la de la computadora. Permite la lectura de documentos a todo color, blanco y negro, positivo de alto contraste, o negativo de alto contraste. El modo de la pantalla compartida permite leer el documento directamente y la porción del procesador de textos en la computadora. Hasta 28 combinaciones de fondo y color de texto y cuatro modos estándar de visión. Rango de ampliación de hasta 67X con un monitor VGA de 21". Pedal para cambio de modos. Incluir operación por comandos de voz que le permite modificar el tamaño de la ampliación o el modo de visión. Botón de preselección para regresar a la configuración de ampliación más utilizada. Localizador de objetos o de posición utilizando el zoom de la cámara. Deberá contar con una caja de switch para conectar en cuatro

		posiciones de discapacitados. Ampliación Máxima 50X/66X (1) 61X/68X (2). Tamaño virtual de texto cm 12.7/17.8. Frecuencia 50-60 HZ. Permitir la lectura de documentos a todo color, blanco y negro para personas con debilidad visual. Garantía 12 meses mínimo en todos los componentes.
UNI. POLI-21	Realizador De Gráficos	Realizador de gráficos táctiles de alto contraste. Realiza impresiones de 4 ppm. Permite crear hojas con diseños, dibujos y textos en alto relieve lo que una persona ciega puede utilizar para el aprendizaje de mapas, gráficos, Matemáticas, Geometría, Astronomía, Biología, utilizando para ello un papel tratado químicamente que al ser fotocopiado reproduce la imagen perfectamente. Tamaño de máquina realizadora de 16.0 cm de altura, 12.0 cm de ancho y 50.0 cm de largo; consumo de corriente de 110 v, Voltaje entrada: 10 amps, 60 hz. Disipación del calor: ventilador integrado. Documentación en español y guía del usuario. Garantía 12 meses mínimo en todos los componentes.
UNI. POLI-22	Impresora Braille	Impresora Braille que realice funciones de impresión y realizado gráfico, peso aprox. de 9.98 kg nivel de ruido menor de 46 db, arrastre automático hoja por hoja y papel continuo, debe contener software traductor Braille que se maneje y mande a imprimir desde word, excel o power point, convertidor automático de imágenes en color a diferentes alturas en relieve, creación de relieves en 3D con 7 grados de altura en el punto, manejo de diferentes grosores de papel braille 50 a 230 g/m2, resolución de punto de relieve de 20 DPI, consumo de energía de 10 a 85 watts, capacidad de impresión de 60 caracteres por segundo
UCAP-23	Computadora De Escritorio	Sistema operativo: windows 7 profesional. Procesador: Core I3 530 (4m) a 2.03 GHZ. Memoria ram de 4 gb ddr3 1333 Mhz. Chipset: H55. Unidades internas: disco duro 500 gb sata ii 7200 rpm. Tipo de unidad óptica: grabadora de dvd+/-rw sata supermulti con tecnología lightscribe y función de escritura cd/dvd. Controlador de video intel graphics HD video integrado a la tarjeta madre con capacidad de compartir hasta 512 mb. Sonido integrado Monitor 24" lcd widescreen para full hd (1920 x 1080) con bocinas integradas y/o independientes. Puertos externos de entrada/salida 2 puertos minidin, 8 puertos usb, 6 posteriores y 2 frontales un puerto para monitor db15, 5 puertos para audio y micrófono (salida de audio, entrada de audio y entrada de micrófono posteriores); salida de audio y entrada de micrófono frontales. Lector de tarjetas de medios: compact flash, cf micro drive, multimedia card (mmc), reduced-size multimedia card (rs-mmc), secure digital (sd) card, xd-picture card, memory stick, memory stick pro. Teclado usb. Ranuras de expansión: 1 pci express (x16), 2 pci express (x1), 1 pci. Tarjeta de red 10/100/1000 mbps base t/base tx. Fuente de 300 watts doble riel. Recuperación por disco duro. Garantía de tres años. Software: microsoft office profesional 2010, Adobe acrobat Ver. 9, Flash Pro Ver. 11, Antivirus kaspersky kbss. (kaspersky bussiness space security 3 años).

UCAP-24	Impresora	Velocidad de impresión: 45 ppm. Velocidad de salida primer pagina de 8 segundos. Calidad de impresión (óptima). memoria de: 128 MB. Velocidad del procesador de 533 Mhz. Tecnología de impresión láser en línea. Ciclo de trabajo mensual de 200,000 hojas. Bandejas adicionales, papel tamaño carta y oficio. Impresión de los 2 lados (anverso y diverso). Conectividad estándar Puerto USB 2.0; Fast Ethernet 10/100Base-TX integrado. Cable incluido. Consumo de energía (activo) de 675 Watts. Ahorro de energía 18 Watts.
UCAP-25	Impresora De Color	Velocidad de impresión a color 42 ppm y blanco y negro: 42 ppm. Velocidad de salida de impresión de 9 segundos por hoja. Calidad de impresión en color y blanco y negro (óptima). memoria de: 512 MB. Velocidad del procesador de 1 GHZ. Tecnología de impresión láser color en línea. Ciclo de trabajo mensual de 100,000 hojas. Bandeja 1 (multipropósito) 150 hojas; tamaños para seleccionar 3.5" x 5.5" a 8.5" x 36" / 89x140 mm a 216 x 914 mm, bandeja 2: 550 hojas tamaños para seleccionar: hasta tamaño oficio/A4. Impresión de los 2 lados (anverso y diverso). Conectividad estándar Puerto USB 2.0; Fast Ethernet 10/100Base-TX integrado. Cable incluido de 3 metros. Consumo de energía (activo) de 750 Watts. Ahorro de energía 22 Watts., resolución: (max) 2400 x 600 ppp
UCAP-26	Pantalla Eléctrica De Pared	Pantalla de pared eléctrica de 1.78 cm. X 1.78 cm. Blanco mate, Con control remoto inalámbrico (modelo infrarojo) para ajustar. Compatible con cualquier proyector. Con Mecanismo para motorización para ajuste de pantalla.
UCAP-27	Regulador De Voltaje	Regulador automático de voltaje, tiempo de respaldo de 25 minutos con 200Watts de carga (PC). Contactos de protección de línea de datos: telefónica/DSL/Ethernet. 8 contactos de salida tipo NEMA 5-15R con respaldo. Protector de sobrecargas de CA con nivel de 470 joules o mayor. Botón de encendido y apagado independiente del botón de auto prueba y apagado de alarma. Frecuencia de 60Hz. Voltaje inferior de transferencia de batería 78VAC, voltaje superior en la transferencia de batería 146VCA. Display LCD que permita conocer en todo momento el nivel de voltaje de entrada, la operación con sobrecarga, la regulación de voltaje, nivel de batería restante y la operación en modo respaldo de batería con función manual para apagarla. Software (versión para MS Windows XP y 7), para control y monitoreo de la misma marca del No Break para cerrar archivos, aplicaciones y el sistema operativo de forma correcta a través del puerto USB y DB9 (incluir cables), lo anterior cuando el UPS funcione en modo respaldo de batería, con sobre carga, con sobre temperatura, con batería baja. 3 años de garantía en todo el equipo incluyendo baterías
UCAP-28	Scanner	Conexión de Interfase USB de alta velocidad 2.0. (compatible con USB 1.1) resolución óptica 600 DPI. Alta resolución de Imágenes. Compatible con Windows 7 y Windows XP.

		Tarjeta de Red, incluida. Resolución de Scanner Digital: 600 DPI. Resolución Máxima del Scanner: 600 DPI. escaneo de 2 lados (anverso y diverso)

NOTAS:

Para las partidas 1, 2, 7, 8, 13 y 23 Se requieren los siguientes documentos para garantizar satisfactoriamente la entrega de los equipos:

- 1. Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que se deriven de la presente convocatoria*
- 2. Manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del licitante que en caso de resultar adjudicado, los bienes serán entregados con las mismas características indicadas en las especificaciones técnicas de la presente convocatoria*
- 3. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante del fabricante, en la que establezca que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes de la marca con la que participa en la presente convocatoria.*
- 4. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del fabricante, en la que establezca que los bienes ofertados por el licitante deberán ser 100% nuevos, no reciclados, ni remanufacturados en todos sus componentes.*
- 5. Carta obligado solidario del fabricante al distribuidor donde el primero manifiesta su conformidad con el tiempo de entrega, la garantía y el buen funcionamiento de los equipos, así como de los compromisos adquiridos por su distribuidor.*
- 6. Carta del fabricante donde garantice la existencia de refacciones en el mercado nacional.*
- 7. Carta de respaldo del fabricante que acredite al proveedor como distribuidor autorizado para la comercialización y distribución de los productos a cotizar para la presente licitación*
- 8. Carta de respaldo del fabricante en la que se acredite que sea un distribuidor autorizado para la comercialización y distribución de los productos cotizar para la presente licitación*
- 9. Carta del fabricante en la que se relacionen sus centros de servicio autorizados.*
- 10. Carta del fabricante en la cual se garantice que la unidad de cd-rom, memorias, disco duro, tarjetas de red, tarjetas de video, floppy y bocinas son homologadas por él, e instaladas desde fabrica.*
- 11. Carta en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con la infraestructura técnica, de servicio y refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto de la licitación, deberán contar con: la ficha técnica para cada concepto de compra y los manuales, instructivos, catálogos, y/o folletos en idioma español. Los que sean necesarios para el conocimiento y óptimo uso, aprovechamiento, operación y funcionamiento de los mismos.*
- 12. El proveedor deberá ofrecer asistencia técnica telefónica de forma gratuita durante el periodo de garantía de los equipos y servicios asociados: la asistencia telefónica será conforme a la garantía, en*

horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs., la llamada deberá ser gratuita para el comprador, para lo cual los proveedores deberán incluir en su propuesta técnica los números telefónicos gratuitos (01 800) tanto para los estados como para el D.F. así como la descripción de los servicios a los que tendrán acceso los beneficiarios, el proveedor deberá contar con un sistema de información para el manejo de incidentes, otorgándole al beneficiario un numerote incidente único (folio, reporte o ticket), cuando éste llame, manteniendo activo dicho número mientras el incidente no sea resuelto

- 13. El lactante deberá presentar fotocopias simples de las certificaciones (normas de calidad), solicitadas en la presente convocatoria, asimismo el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para cotejo de las normas de calidad antes mencionadas. Estándares de Calidad:*
 - a. NOM-019-SCFI-1998*
 - b. ISO 9001:2008*
 - c. ISO 14001:2004*
- 14. Presentación de catálogos y/o folletos donde se especifiquen las características ofertadas. deberán ser en español o inglés; para el segundo caso deberán estar acompañadas de su traducción. se aceptará la información proveniente de Internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación en caso de que alguna característica no aparezca en los medios mencionados, se aceptará carta firmada por el fabricante acompañada de su poder notarial con copia de su identificación oficial, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el modelo ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas ,*

4. Planos o Diseños

NO APLICA

Estos documentos incluyen ____ *[indicar “los siguientes” o “ningún”]* planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán para las partidas y planteles:

PARTIDAS	PLANTELES
DGETA-04	1.- CBTA No. 67 DOMICILIO CONOCIDO, KM. 66.4 CARRETERA PACHUCA A CD. VALLE,
DGETA-05	EL TEPHE, IXMIQUILPAN., HIDALGO. C.P. 42320.
DGETA-06	2.- CBTA No. 231 CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N, BARRIO DE SAN LORENZO
	ATLAUTLA, EDO. DE MÉX. C.P. 56970
	3.- CBTA No. 194 CALLE CERRO DE LA TRILLA S/N, COL. CENTRO, MIACATLÁN, MORELOS. C.P. 62600
	4.- CBTA No. 201 CALLE CAMINO REAL CHINIGUES S/N, COL. SEGUNDA SECCIÓN,
	VILLA SOLA DE VEGA, OAXACA. C.P. 61450
	5.- CBTA No. 258 DOMICILIO CONOCIDO, KM 0.5 CARRETERA VILLA DE REYES A BLEDOS,
	COL. LA MODERNA, SANTA MARÍA DEL RÍO, SAN LUIS POTOSÍ, C.P.79500
	6.-CBTA No. 56 DOMICILIO CONOCIDO, ALDAMA, TAMAULIPAS. C.P. 89670.
	7.-CBTA No. 134 CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMINGUEZ S/N, COL. BARRIO DE XOLALPA,
	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAX.CALA, C.P. 90840
	8.-CBTA No. 286 CALLE ZARAGOZA S/N, COL. CENTRO, JUCHIPILA,
	ZACATECAS. C.P. 99960

VISITA DE VERIFICACIÓN AL PLANTEL

El licitante deberá realizar visita de verificación a cada uno de los planteles a beneficiar, teniendo como objetivo valorar las condiciones del espacio físico donde se instalarán los bienes informáticos solicitados, atendiendo su integración en el marco del funcionamiento de un aula didáctica interactiva. El licitante deberá atender los siguientes requisitos en la visita de verificación realizada:

Características del verificador

La persona que realice la visita de verificación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberá tener la carrera de Ingeniero en comunicaciones y electrónica, Ingeniero en electrónica o Ingeniero en sistemas computacionales, debiendo acreditarla con el título y cédula profesional correspondientes, entregando al director del plantel copia y mostrando original para su cotejo.
- Deberá tener el grado de maestro en ciencias en educación, tecnología educativa o docencia, debiendo acreditarlo con el certificado y cédula de grado correspondientes, entregando al director del plantel copia y mostrando original para su cotejo.
- El verificador deberá acompañarse en la visita de verificación por una persona certificada en la instalación de cableado estructurado, acreditada mediante certificado emitido por un fabricante reconocido internacionalmente, que se deberá entregar al director del plantel en copia mostrando su original para cotejo. Al certificado deberá adjuntarse copia de identificación oficial de la persona certificada, mostrando original para cotejo.

Asimismo, el verificador deberá acompañarse en la visita de verificación por una persona certificada en la instalación de equipo informático y medios educativos para aulas didácticas, acreditada mediante certificado emitido por un fabricante reconocido internacionalmente, que se deberá entregar al director del plantel en copia mostrando su original para cotejo. Al certificado deberá adjuntarse copia de identificación oficial de la persona certificada, mostrando original para cotejo.

- Deberá tener experiencia docente en educación media superior o superior en los últimos 3 años, cuando menos, relacionada con el manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación, debiendo acreditarla con constancia original expedida por la institución correspondiente que deberá entregar al director del plantel.

Condiciones para realizar la visita de verificación.

- El licitante acordará con el director del plantel la fecha y hora en la que realizará la visita de verificación, con al menos 2 días de anticipación.
- La visita de verificación se realizará de las 8 a las 15 horas en días hábiles y hasta antes de la presentación de las proposiciones técnicas y económicas.
- La persona que realice la visita de verificación deberá entregar al director del plantel carta de acreditación original e impresa en hoja membretada del licitante que representa, firmada por su representante legal; anexando copia de identificación oficial vigente y mostrando original para su cotejo.

En la carta de acreditación deberá explicitarse el motivo de la visita de verificación, haciendo referencia a la convocatoria de la licitación correspondiente.

- El verificador deberá entregar al director del plantel, firmadas, sus recomendaciones que es conveniente atender para asegurar las condiciones adecuadas del espacio físico donde se instalarán los bienes solicitados. Algunos aspectos, entre otros, importantes a valorar son: superficie, pisos, paredes, techos, ventilación, iluminación, pintura, suministro de energía eléctrica e internet, mobiliario y equipo.

Constancia de visita de verificación.

- El director del plantel emitirá a la convocante constancia original de haberse realizado la visita de verificación por el licitante, señalando el nombre del verificador que realizó dicha visita y el licitante a quien representa.
- La constancia emitida por el director deberá exponer su firma autógrafa original y sello del plantel.
- El director del plantel emitirá la constancia de visita de verificación cuando invariablemente el verificador cumpla con los requisitos solicitados para realizar la misma.

Productos de la visita de verificación.

El licitante deberá incluir en su proposición técnica la constancia de visita de verificación expedida por el

director del plantel, así como los siguientes documentos elaborados con base a la información acopiada en dicha visita:

- Plano de distribución física de los equipos de la red de cómputo.
- Diagrama propuesto de suministro eléctrico de la red de cómputo
- Diagrama de la red de cómputo.

El licitante deberá integrar a su proposición técnica el plano y diagramas mencionados, elaborados atendiendo los siguientes requisitos:

- Mostrar en su margen superior el nombre del documento correspondiente.
- Exhibir la referencia de orientación correspondiente.
- Escala libre en su elaboración pero asegurando tener vista objetiva de sus contenidos.
- Identificar, cuando proceda, los códigos de colores normalizados utilizados.
- Presentar cuadro de identificación de los elementos gráficos, relacionando su ubicación en el documento con el número correspondiente.
- Mostrar cuadro de información general que contenga nombre y logotipo del licitante, lugar y fecha de elaboración y, validación con el nombre y firma del verificador, así como del representante legal del licitante.
- Estar impresos en papel bond blanco con dimensiones de 594 x 841 mm, acompañándose de su archivo electrónico que mantenga la extensión del programa con el que fueron elaborados.

ENTREGA DE MUESTRAS DE SOFTWARE DIDÁCTICO INTERACTIVO Y TUTORIALES

El licitante deberá presentar en su proposición técnica, para su valoración, una **muestra física** de los siguientes **títulos de software didáctico interactivo y tutoriales**, que se entregarán precargados en las computadoras personales de escritorio solicitadas como se establece en las especificaciones técnicas correspondientes:

Títulos de software didáctico interactivo:

Estructura y organización de un ser vivo;
Movimiento rectilíneo; Polígonos y ángulos;
El agua, una sustancia increíble;
Lectura veloz plus 16 y;
Hablemos todos inglés.

Títulos de tutoriales:

Uso y manejo de la computadora personal;
Uso y manejo del proyector;
Uso y manejo del sistema operativo Microsoft Windows 7 Professional;
Uso y manejo del Microsoft office 2010 Estándar y;
Navegador Internet Explorer.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	159
2.	Documentos del Contrato.....	160
3.	Fraude y Corrupción en el caso del BID	160
3.	Fraude y Corrupción en el caso del BIRF.....	165
4.	Interpretación	166
5.	Idioma.....	168
6.	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	168
7.	Elegibilidad en el caso del BID	168
7.	Elegibilidad en el caso del BIRF	170
8.	Notificaciones.....	170
9.	Ley aplicable	170
10.	Solución de controversias.....	170
11.	Alcance de los suministros.....	171
12.	Entrega y documentos	171
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	171
14.	Precio del Contrato.....	171
15.	Condiciones de Pago	171
16.	Impuestos y derechos	172
17.	Garantía Cumplimiento	172
18.	Derechos de Autor.....	173
19.	Confidencialidad de la Información	173
20.	Subcontratación	174
21.	Especificaciones y Normas	174
22.	Embalaje y Documentos.....	175
23.	Seguros	175
24.	Transporte.....	175
25.	Inspecciones y Pruebas.....	176
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	177
27.	Garantía de los Bienes	177
28.	Indemnización por Derechos de Patente	178
29.	Limitación de Responsabilidad	180
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	180
31.	Fuerza Mayor	180
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	181
33.	Prórroga de los Plazos	182
34.	Terminación	182
35.	Cesión.....	184
36.	Inspecciones y Auditorias por el Banco	184

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo o cualquier fondo administrado por el BID; o del Banco Mundial, según corresponda.
- (b) “Contrato” significa el formulario de contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el formulario de contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el formulario de contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la entrega de los bienes y la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “El País del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes,

tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Oferente” es toda persona, firma, entidad o empresa con personería jurídica, de naturaleza privada, pública o estatal, o cualquier combinación de ellas que tengan la intención formal de establecer un acuerdo o están sujetas a cualquier acuerdo existente, en forma de asociación en participación, consorcio o asociación (APCA), con o sin fines de lucro, que presenta una Oferta para el suministro de Bienes o servicios, construcción de obras, o prestación de Servicios de Consultoría.
- (n) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (o) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- (p) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el formulario de contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción en el caso del BID

- 3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos

funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.
- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier

firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
- (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
- (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
- (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes

encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

- (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
 - (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente;
 - (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
 - (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse en forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- 3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven

todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, subcontratistas y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder a las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario. Con el acuerdo específico del Banco, un Prestatario podrá incluir en todos los formularios de licitación para contratos de gran cuantía, financiados por el Banco, la declaratoria del oferente de observar las leyes del país contra fraude y corrupción (incluyendo sobornos), cuando compita o ejecute un contrato, conforme éstas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco.

3.3 Los Oferentes declaran y garantizan:

- a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados

culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

- e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

3. Fraude y Corrupción en el caso del BIRF

NO APLICA

3.1 Si el Comprador determina que el Proveedor ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de selección o la ejecución de dicho contrato, el Comprador podrá, después de notificar con 14 días de antelación al Proveedor, terminar y cancelar el presente contrato según lo previsto en la Cláusula 34:

- (a) Para efectos de esta disposición se definen de la siguiente manera, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) “práctica corrupta” ¹¹ es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;
 - (ii) “práctica fraudulenta” ¹² es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o

¹¹ “Otra parte” significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones en materia de adquisiciones.

¹² “Parte” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución del contrato, y en el “acto u omisión” debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución del contrato.

para evitar una obligación;

(iii) “prácticas de colusión”¹³ es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;

(iv) “prácticas coercitivas”¹⁴ es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la actuación de una parte;

(v) ”práctica obstructiva es:

- aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.
- bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula 36 [Inspecciones y Auditorías por el Banco].

3.2 Cualquier empleado del Proveedor que participe en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisiciones o la ejecución de dicho contrato, debe ser removido de sus funciones.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural,

¹³ “Partes” significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.

¹⁴ “Parte” significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución del contrato.

y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Cláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está

dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad en el caso del BID

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

7.1.1 **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i. es ciudadano de un país miembro; o
- ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en

dicho país.

7..2 **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el BID deben tener su origen en cualquier país miembro del BID. Los bienes se originan en un país miembro del BID si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del BID. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el BID considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

7. Elegibilidad en el caso del BIRF**NO APLICA**

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.

7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se registrará y se interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato.

El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC. El procedimiento arbitral será conducido en el idioma español; la legislación para resolver de fondo la controversia sujeta al arbitraje será la indicada en la Cláusula 9.1; y la sede del tribunal será la Ciudad de México, D.F.

10.3 Durante el proceso de arbitraje:

- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
- (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

13. Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

14.1 El precio que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

15. Condiciones de Pago

15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el

Contrato.

- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder de cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las **CEC**.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 En el caso de Bienes de origen fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 16.2 En el caso de Bienes de origen en los Estados Unidos Mexicanos (México), el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en México.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor seleccionado, dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del Contrato, otorgará una garantía de cumplimiento al Comprador por un diez por ciento (10%) del monto total del Contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos material seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no

aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participen en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o efectuada posteriormente, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar

responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes

se registrará por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los

resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Cláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

**26. Liquidación por
Daños y Perjuicios**

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

**27. Garantía de los
Bienes**

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los

bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**28. Indemnización por
Derechos de
Patente**

- 28.1 De conformidad con la Cláusula 28.2, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del

proyecto; y

- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que

podieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la

demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Dentro del marco general del Contrato, los Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el contrato no podrán exceder el 5% del valor del Contrato, y en tal caso los precios no podrán exceder los que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expone al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una notificación por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

- (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios conexos originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los

Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro¹⁵, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito del Comprador.

36. Inspecciones y Auditorías por el Banco

36.1 El Proveedor permitirá al Banco y a personas designadas por éste inspeccionar las oficinas del proveedor y las cuentas y registros del proveedor relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del Contrato, y someter dichas cuentas y registros a una auditoría por auditores designados por el Banco, si éste así lo requiere.

El Proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 3 [Fraude y Corrupción] la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula 36 constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.

¹⁵ Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC. El único texto que puede ser modificado, es el texto marcado entre corchetes y/o letras cursivas.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El País del Comprador es: Estados Unidos Mexicanos (México)
CGC 1.1(j)	El Comprador es: <i>La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios</i>
CGC 1.1(o)	El Sitio del Proyecto es La República Mexicana
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>Incoterms 2000</i>
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: <i>Atención: Ing. Ireno Alexis Ballinas Ruiz, Director de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública.</i> <i>Dirección: Av. Arcos de Belén N°. 79, 2° Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010,</i> <i>Número del Piso/Oficina 4.- piso</i> <i>Ciudad: México, D.F.</i> <i>Código postal: 06010</i> <i>País: México</i> <i>Dirección electrónica: adquisiciones@sep.gob.mx</i>
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: <i>[Los Bancos y la SFP no deben ser designados como conciliador, ni se les debe solicitar que designen a un conciliador. Entre los reglamentos que rigen los procedimientos de arbitraje, el Comprador podrá considerar el Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (UNCITRAL, por sus siglas en inglés), el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) (ICC, por sus siglas en inglés), el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres, o el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de</i>

	<i>Comercio de Estocolmo.]</i> <i>Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de UNCITRAL, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:</i> CGC 10.2 (a) - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI. <i>Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de la CCI, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:</i> CGC 10.2 (a) – Todas las controversias generadas en relación con este contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.” <i>Si el Comprador selecciona el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:</i> CGC 10.2 (a) – Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, o cesación, o anulación o invalidez del mismo, deberá ser resuelto mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo. <i>Si el Comprador selecciona el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:</i> CGC 10.2 (a) – Cualquiera controversia generada en relación con este Contrato, inclusive cualquier duda sobre su existencia, validez o cesación, deberá ser remitida y finalmente resuelta mediante el Reglamento de la Corte Internacional de Londres, cuyo reglamento, por la referencia en esta cláusula, se considera aquí incorporado.
CGC 12.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: i) original y 6 copias de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes; ii) copia del pedimento aduanal(en su caso). iii) certificado de garantía del fabricante o Proveedor (Formulario “j” de los documentos de la Licitación “Carta

	Compromiso de Entrega de Bienes”); iv) Certificado del proveedor (formulario “3”) del Contrato Todos los bienes deberán de estar debidamente referenciados con el número de contrato, así como el número de licitación. El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados No serán ajustables. Si los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste <i>[ver el anexo a estas CEC para un ejemplo de Fórmula para Ajuste de Precios]</i>
CGC 15.1	CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura y contrato debidamente requisitados, la cual deberá amparar el total de los bienes que le hayan sido requeridos al proveedor, conforme al artículo 51 de la Ley. Para estos efectos, el proveedor deberá entregar las facturas correspondientes en las direcciones de cada una de las Unidades Responsables que se especifican en el plan de entregas en días y horas hábiles. Con antelación a este trámite deberán acudir a la Subdirección de Almacenes, sita en Tizayuca No. 23, Col. Michoacana, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15240, es notorio mencionar que el plazo para el pago dará inicio a partir de la validación de la documentación antes señalada que realice dicha Subdirección. Los pagos se realizarán a la presentación de la factura que ampare una entrega total del 100% de las partidas debidamente entregadas a entera satisfacción de la SEP. Se aceptarán entregas parciales, condicionado a que a la entrega de la totalidad de los bienes no exceda el plazo pactado para la entrega de los mismos. Con independencia de lo anterior el licitante ganador se obliga a no exceder el límite de la fecha de entrega pactada y establecida en el contrato a entera satisfacción de la Secretaría de Educación Pública, bajo las condiciones que se establezcan en el contrato correspondiente. En caso de que las facturas entregadas por el proveedor presenten errores o deficiencias, la convocante, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley. La SEP sólo procederá hacer pagos a los compromisos que efectivamente

	estén devengados en el año fiscal, aquellos compromisos de pago que no se encuentren debidamente devengados al 31 de diciembre del presente y no hayan presentado documentación para trámite de pago en los tiempos que establezca la SHCP o la SEP, no procederá su pago con presupuesto del presente año y se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado del ejercicio fiscal en curso. Esto en apego a los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 119 de su Reglamento. El pago se realizará a través de abono bancario, por lo que los proveedores deberán contar con el registro relativo en el catálogo general de beneficiarios y cuentas bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), lo anterior de conformidad con los “Líneamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos de operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)”, Publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002. La SEP podrá efectuar el pago del contrato a través del medio financiero que estime más conveniente, por lo que el licitante ganador acepta proporcionar la información y/o documentación que le sea requerida para estos fines. El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 95 y 96 del Reglamento. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
CGC 15.4	La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: A más tardar dentro de los 20 días posteriores a la recepción de los bienes y la factura correspondiente a entera satisfacción de la SEP. Para el caso de pagos sobre bienes cuyo precio está cotizado en moneda diferente a la moneda nacional y que se realicen fuera del territorio de los Estados Unidos Mexicanos (México), el pago se efectuará en dichas monedas. Para el caso de pagos en el territorio de México sobre bienes cuyo precio está cotizado en monedas diferentes a la moneda nacional, el pago se efectuará en pesos mexicanos al tipo de cambio vigente en la fecha en que se efectúe el pago. Este tipo de cambio será: (<i>Indicar sólo la opción que aplicaría</i>)

	el publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México. o bien, el determinado por el Banco <i>BBVA BANCOMER</i>
CGC 15.5	En caso de pagos efectuados después de más de veinte (20) días, a solicitud del Proveedor, el Comprador deberá pagar gastos financieros como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales, de conformidad con la legislación aplicable. Cuando el Comprador efectúe pagos en exceso, el Proveedor deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Comprador.
CGC 17.3	El proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato en forma de fianza emitida por compañía afianzadora reconocida en México, utilizando el formulario 2) (a) incluido en la Sección IX de estos documentos de licitación La garantía de cumplimiento deberá constituirse a favor de: a favor de la Tesorería de la Federación. La Garantía de Cumplimiento, estará denominada en <i>pesos mexicanos y/o dólares americanos</i>
CGC 17.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: <i>nonforme se indica en las CGC, previa autorización de la SEP</i>
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:) original y 6 copias de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes; ii) copia del pedimento aduanal(en su caso). iii) certificado de garantía del fabricante o Proveedor (Formulario “j” de los documentos de la Licitación “Carta Compromiso de Entrega de Bienes”); iv) Certificado del proveedor (formulario “3”) del Contrato Todos los bienes deberán de estar debidamente referenciados con el número de contrato, así como el número de licitación.El Comprador deberá recibir los

	documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. 2000 Debiendo de contemplar la totalidad de los bienes y/o servicios hasta la aceptación de los mismos por parte de la SEP.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: <i>“El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el país del Comprador, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato”; o bajo otro término comercial que se haya acordado (detallar las responsabilidades respectivas del Comprador y del Proveedor).</i>
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>[indicar el número, la tasa que se aplique no excederá del dos por ciento (2%) semanal del monto del Contrato]</i> % por semana.
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>del 10. %</i> , que no podrá ser mayor que la garantía de cumplimiento del contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será <i>de cuando menos 1 año</i> <i>Los indicados en el plan de entregas.</i>
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: <i>3 días a partir de que el proveedor reciba la notificación por parte de la SEP.</i>

Anexo: Fórmula para Ajuste de Precios

Si de conformidad con la Cláusula 14.1 CGC, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios.

- 15.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left(a + b \frac{L_1}{L_0} + c \frac{M_1}{M_0} \right) - P_0$$

$$a+b+c = 1$$

donde:

- P_1 = ajuste pagadero al Proveedor
- P_0 = Precio del Contrato (precio básico)
- a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).
- b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.
- c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.
- L_0, L_1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.
- M_0, M_1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a , b , y c según los establece el Comprador son como sigue:

a = [indicar el valor del coeficiente]

b = [indicar el valor del coeficiente]

c = [indicar el valor del coeficiente]

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = [indicar el número de semanas] semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

- (a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.
- (b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P_0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.
- (c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Formulario del Contrato	194
1. Formulario del Contrato	194
2. Garantía de Cumplimiento	196
2 (a). Formulario de garantía de cumplimiento del Contrato mediante fianza	198
3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo	200
3 (a). Formulario de garantía por anticipo mediante fianza.....	202

1. Formulario del Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de {indicar el nombre del País del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del País del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este formulario de contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Formulario de Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

- (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

2. Garantía de Cumplimiento

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del Banco u Oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Nombre completo del Proveedor]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*¹⁶ contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*¹⁷, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

¹⁶ El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

¹⁷ Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458.

[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]

2 (a). Formulario de garantía de cumplimiento del Contrato mediante fianza

Conceptos que deben contener las fianzas para garantizar el debido cumplimiento de los Contratos celebrados con proveedores, o prestadores de servicios.

Nombre o Razón Social de la Afianzadora

En ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (*Monto de la fianza con número y letra*) ante, a favor y a disposición de (*Para el caso de las dependencias federales a nombre de la Tesorería de la Federación, para el caso de las dependencias de las entidades federativas a nombre de la Tesorería Estatal, para el caso de los municipios a nombre de la Tesorería Municipal y para el caso de entidades, a nombre de ellas*) para garantizar por (*Nombre del fiado Oferente y domicilio*), el debido cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante el contrato No. _____ de fecha _____ celebrado entre el beneficiario y nuestro fiado.

El Contrato citado tiene por objeto (*Describir las características de los bienes o tipo de servicios del contrato*) y su monto asciende a la cantidad de \$ (*Monto del Contrato con número y letra*).

Esta fianza se mantendrá vigente hasta la formal entrega total de los bienes, y/o recepción de la obra y/o servicio objeto del contrato garantizado y la presentación de la fianza que garantice la reparación de los vicios o defectos ocultos.

Esta fianza garantiza la total entrega de los bienes, ejecución de los servicios objeto del contrato, aún cuando parte de ellas se subcontraten, esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del Contrato garantizado.

La institución afianzadora acepta que para hacer efectiva cualquier reclamación de pago con cargo a la presente póliza de fianza, se someterá a elección del beneficiario al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley federal de Instituciones de Fianzas, y al reglamento del propio artículo 95, o en su caso, al procedimiento establecido en el artículo 93 de la Ley antes mencionada.

De acuerdo con el párrafo anterior, si el beneficiario elige utilizar el procedimiento establecido en el artículo 93, cualquier reclamación de pago con cargo a la presente póliza de fianza, deberá ser presentada por el beneficiario directamente a la Institución afianzadora, en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, acompañando la documentación y demás

elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza.

La institución afianzadora podrá solicitar al beneficiario información o documentación adicional necesarias para acreditar el reclamo, para lo cual dispondrá para tal efecto, de un plazo de quince (15) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá un término de quince (15) días naturales para proporcionar la documentación e información adicional requerida, y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la institución afianzadora no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en términos de los dos párrafos anteriores, la institución de fianzas tendrá un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia.

En caso de inconformidad por parte del beneficiario a la negativa de pago de la reclamación por la institución afianzadora, las partes acuerdan someter sus diferencias al procedimiento arbitral, mismo que se substanciará, ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, según lo dispuesto en lo conducente a dicho procedimiento arbitral por el artículo 72-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y las Reglas de Procedimiento a que se refiere el mismo artículo.

Asimismo, se compromete a pagar hasta el cien por ciento (100%) del importe garantizado, en caso de no cumplimiento total del Contrato.

3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo NO APLICA

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

[membrete del banco]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Comprador]*

GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*¹⁸ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha]*¹⁹

¹⁸ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

¹⁹ Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la

Esta garantía está sujeta a las “*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 458.

[firma(s)] _____

Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

3 (a). Formulario de garantía por anticipo mediante fianza

NO APLICA

Conceptos que deben contener las fianzas que presenten los proveedores para garantizar el cumplimiento adecuado y fiel de las obligaciones contraídas por el anticipo recibido

Nombre o Razón Social de la Afianzadora

En ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (*Monto de la fianza con número y letra*) ante, a favor y a disposición de (*Para el caso de las dependencias federales a nombre de la Tesorería de la Federación, para el caso de las dependencias de las entidades federativas a nombre de la Tesorería Estatal, para el caso de los municipios a nombre de la Tesorería Municipal y para el caso de entidades a nombre de ellas*) para garantizar por (*Nombre del fiado Oferente y domicilio*), el total del anticipo recibido con motivo de la celebración del contrato No. _____ que con fecha _____ celebraron el beneficiario y nuestro fiado, relativo a (detallar el objeto materia del contrato), el cual deriva de la licitación pública No. (indicar número de licitación) de fecha (indicar fecha).

La institución afianzadora acepta que para hacer efectiva cualquier reclamación de pago con cargo a la presente póliza de fianza, se someterá a elección del beneficiario al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y al reglamento del propio artículo 95, o en su caso, al procedimiento establecido en el artículo 93 de la Ley antes mencionada.

De acuerdo con el párrafo anterior, si el beneficiario elige utilizar el procedimiento establecido en el artículo 93, cualquier reclamación de pago con cargo a la presente póliza de fianza, deberá ser presentada por el beneficiario directamente a la Institución afianzadora, en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza.

La institución afianzadora podrá solicitar al beneficiario información o documentación adicional necesarias para acreditar el reclamo, para lo cual dispondrá para tal efecto, de un plazo de quince (15) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá un término de quince (15) días naturales para proporcionar la documentación e información adicional requerida, y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la institución afianzadora no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en términos de los dos párrafos anteriores, la institución de fianzas tendrá un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia.

En caso de inconformidad por parte del beneficiario a la negativa de pago de la reclamación por la institución afianzadora, las partes acuerdan someter sus diferencias al procedimiento arbitral, mismo que se substanciará, ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, según lo dispuesto en lo conducente a dicho procedimiento arbitral por el artículo 72 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y las Reglas de Procedimiento a que se refiere el mismo artículo.

Esta garantía permanecerá en vigor a partir de la fecha de su expedición y hasta que el anticipo se haya amortizado totalmente en los plazos estipulados en el contrato No. _____ de fecha_____.

Anexo 1. Llamado a Licitación

Fecha: XX de octubre del 201 _____

Préstamo No.: _2167/OC-ME_____

Llamado No.: XXXXXX_____

1. *El Gobierno Federal de México, ha obtenido* ¹ un préstamo o donación o cooperación técnica del *Banco Interamericano de Desarrollo* en diversas monedas para sufragar el costo del *Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias Fase II*. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. *La Secretaría de Educación Pública* invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de Compranet, para el suministro de *Bienes Informáticos*.
3. El Oferente deberá elegir solo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los Oferentes que estén interesados en participar a través de Compranet, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los Documentos de Licitación de este procedimiento.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios ³ ubicadas en Av Arcos de Beén No. 79, 4 piso, col Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010 de 9.00 a 15.00 horas en días hábiles, Teléfono 3601-1000 ext.54029, fax xxxxxxxx correo electrónico adquisiciones@sep.gob.mx del organismo encargado de atender consultas y de emitir los documentos de licitación, los días indicados, o en Compranet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>
5. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de Compranet, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de Compranet en su dirección electrónica.

7. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Oferentes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en los Documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública internacional, disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada ⁴ a las *10.00 horas del 06 de diciembre de 2010* ⁵, o antes. El Oferente que elija enviar su propuesta a través de Compranet, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de Compranet antes de la hora y fecha indicada.
9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de Compranet, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de adenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las *10.01 horas del día 06 de diciembre 2010*⁶ en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas Av Arcos de Belén No. 79, 4 piso, col Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en *los domicilios consignados en la lista de bienes y plan de entrega a más tardar el 27 de diciembre de 2010*, conforme al plan de entregas indicado en los Documentos de Licitación.
12. El pago se realizará *dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente a entera satisfacción de la SEP.*
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

1. *Reemplácese por “ha solicitado” cuando proceda.*

2. *Descripción general con cantidad y unidad de medida, así como la correspondiente a cinco (5) de las partidas o conceptos de mayor monto.*

3. *El organismo encargado de atender consultas y emitir los documentos de licitación puede ser diferente del encargado de recibir las ofertas.*

4. *Indíquese aquí la dirección dada por el Comprador para la presentación de ofertas, en caso de ser ésta distinta de la dirección indicada para la atención de consultas y emisión de documentos de licitación.*

5. *La hora y fecha señalada para la presentación de ofertas, será la que corresponda*

6. *El plazo entre la publicación de este Llamado a licitación y el límite señalado para presentar ofertas, deberá ser por lo menos de cuarenta y cinco (45) días calendarios.*

Anexo 1. Llamado a Licitación NO APLICA

(PARA USO EN CASO DE LICITACIONES MÚLTIPLES)

Fecha: (del Llamado a licitación) _____
Préstamo No.: _____

1. *(Nombre del Prestatario)* ha recibido¹ un préstamo o donación o cooperación técnica del *(nombre del Banco)* en diversas monedas para sufragar el costo de *(nombre del proyecto)*. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. *(Nombre del Comprador)* invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos o a través de Compranet, para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes ²	Fecha y hora de apertura de ofertas ⁵	Plazo de entrega de los bienes

3. El Oferente deberá elegir solo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los Oferentes que estén interesados en participar a través de Compranet, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los Documentos de Licitación de este procedimiento.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en las oficinas de (nombre del organismo comprador que corresponda)³ ubicadas en (dirección postal, números de teléfono, dirección cablegráfica, número de fax y/o correo electrónico del organismo encargado de atender consultas y de emitir los documentos de licitación, los días indicados, o en Compranet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de Compranet, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.

6. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de Compranet en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Oferentes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en los Documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública internacional, disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada⁴ a las (horas) del (fecha)⁵, o antes. El Oferente que elija enviar su propuesta a través de Compranet, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de Compranet antes de la hora y fecha indicada.
9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de Compranet, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las (hora) del día (fecha)⁶ en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas de (dirección del organismo que corresponda).⁴
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en (nombre del lugar de entrega de los bienes) a más tardar (plazo de entrega de los bienes), en (indicar dirección del lugar de entrega de los bienes) conforme al plan de entregas indicado en los Documentos de Licitación.
12. El pago se realizará (condiciones de pago).
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

1. *Reemplácese por “ha solicitado” cuando proceda.*

2. *Descripción general con cantidad y unidad de medida, así como la correspondiente a por lo menos (5) de las partidas o conceptos de mayor monto*

3. *El organismo encargado de atender consultas y emitir los documentos de licitación puede ser diferente del encargado de recibir las ofertas.*

4. *Indicar la dirección dada por el Comprador para la presentación de ofertas, en caso de ser ésta distinta de la dirección indicada para la atención de consultas y emisión de documentos de licitación.*
5. *La hora y fecha señalada para la presentación de ofertas, será la que corresponda al huso horario del lugar de residencia del Comprador.*
6. *El plazo entre la publicación de este Llamado a licitación y el límite señalado para presentar ofertas, deberá ser por lo menos de cuarenta y cinco (45) días calendarios.*

Anexo 2. Mecanismos para la obtención de la certificación del medio de identificación electrónica

Los Oferentes que opten por participar en este procedimiento de Licitación, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de Compranet, ubicadas en, Av. Insurgentes Sur, N°. 1735, en el cuarto piso, del edificio sede de la Secretaría de la Función Pública (SFP) con el propósito de obtener la certificación del medio de identificación electrónica, para lo cual exhibirán la siguiente documentación:

a) Personas Físicas: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes; en caso de que el trámite lo realice a través de algún apoderado, adicionalmente, el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado.

b) Personas morales: testimonios de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante, y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose de personas de nacionalidad extranjera, éstas deberán enviar documentación equivalente a la aludida en los incisos anteriores de esta Sección, debidamente apostillada, o debidamente legalizada por la autoridad competente en el país de que se trate, o certificada por el consulado mexicano en el país de que se trate.

Recibida la documentación de referencia, la SFP dentro de un plazo máximo de 72 horas contadas a partir de su recepción verificará si el interesado cubre las condiciones requeridas. De resultar procedente el interesado firmará su inscripción a Compranet, y en el mismo acto se le hará entrega del programa informático con su manual del usuario, así como del certificado digital que, como medio de identificación electrónica, deberá utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus ofertas en las licitaciones públicas que admitan esta vía de participación.

El uso del certificado digital tendrá una vigencia de un año contado a partir de su entrega, lapso durante el cual podrán a su elección, participar por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas cuyas convocatorias y Documentos de la Licitación así lo establezcan en forma expresa.

Para renovar el uso del certificado bastará que los interesados entreguen a Compranet un escrito firmado en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que la documentación exhibida para su inscripción no ha sufrido modificación alguna, por lo que respecta al acreditamiento de su personalidad y, en su caso, al de su existencia legal y al de las facultades de su representante.

Anexo 3. Reglas a las que se sujetarán los Oferentes que elijan presentar sus ofertas y/o inconformidades a través de medios remotos de comunicación electrónica

I. Los interesados que opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

1. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la SFP. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que les requieran las dependencias y entidades compradoras.
2. Notificarán oportunamente al Compranet, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
3. Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
4. Admitirán que se tendrán por no presentadas las propuestas y la demás documentación requerida por las dependencias y entidades compradoras, cuando el sobre que contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
5. Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando éstos se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
6. Podrán retirar las ofertas enviadas por medios electrónicos, mediante el envío de una oferta en blanco, a través del sistema, a fin de que quede anulada su oferta inicial.
7. Deberán concluir el envío de su propuesta, incluyendo la documentación distinta a éstas, antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de propuesta.
8. Podrán asistir a todos los actos de la licitación.
9. Enviarán las propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica en el/los formatos indicados por el Comprador.

10. Imprimirán el acuse de recibo electrónico generado por Compranet con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación remitida.

11. Deberán, cuando sea posible, identificar cada una de las páginas que integren sus propuestas, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de oferentes mexicanos, número de licitación y número de página, en forma tal que, al imprimir la propuesta, aparezca dicha identificación.

II. Los servidores públicos de las dependencias y entidades responsables de conducir los actos de las licitaciones públicas, deberán observar lo siguiente:

1. En el acto de apertura de propuestas, en primer término, se bajaran las propuestas de la bóveda de Compranet al equipo de cómputo del Comprador. Posteriormente se procederá a abrir las propuestas.

2. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a la voluntad de Compranet o del Comprador, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder del Comprador.

3. Imprimir para su rúbrica, las partes o la totalidad de las propuestas que haya determinado el Comprador en la convocatoria de la licitación.

4. Hacer constar en el acta de apertura de propuestas, las recibidas por medios electrónicos en tiempo y forma, proporcionando copia de dicha acta a los Oferentes presentes.

5. Enviar a Compranet el fallo, las actas de las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de propuestas, de visitas al sitio de realización de los trabajos o de las instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que hayan concluido los propios actos, mismas que se pondrán de manera simultánea a disposición de los interesados a través de COMPRANET.

6. Enviar a Compranet, una vez concluida la apertura de las propuestas, el mecanismo de seguridad generado por el programa informático para la licitación de que se trate. Dicho mecanismo sólo podrá utilizarse por la Contraloría cuando ésta ejerza atribuciones de verificación o a solicitud de autoridad competente, por lo que su uso o pérdida, a excepción de este supuesto, quedará exclusivamente bajo la responsabilidad de las áreas convocantes de las dependencias y entidades. La pérdida del mecanismo de seguridad dará lugar a la cancelación de la licitación pública correspondiente.

III. Los oferentes que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

1. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría.
2. Notificarán oportunamente, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
3. Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
4. Admitirán que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
5. Consentirán que será motivo de que Compranet invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.

IV. En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de COMPRANET, la autoridad competente podrá solicitar la exhibición de los archivos electrónicos de COMPRANET, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de valorar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones aplicables.

V. Las dependencias y entidades compradoras deberán conservar, en forma ordenada y sistemática, los archivos electrónicos o los documentos impresos en sus expedientes, cuando menos durante un lapso de cinco años, contado a partir de la fecha de su recepción.